

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2017.

El C. Presidente: Buenas tardes. Vamos a iniciar la siguiente sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la sesión ordinaria recién concluida, razón por la cual le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría del Consejo consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, sírvanse formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que este por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones Secretario del Consejo, le pido que en votación económica si es de aprobarse el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 y sus respectivos anexos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Si me permite el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a nombre de la Comisión de Capacitación y de la Comisión de Organización Electoral quisiera plantear la posibilidad de que este Proyecto de Acuerdo pudiera ser diferido para ser revisado en la próxima sesión del Consejo General.

Es un tema menor, vamos, en la estructura del documento, pero no así en la importancia y la magnitud que tiene el punto, dado que particularmente en lo que tiene que ver con el tema de asistencia electoral, que ese es el tema que le ha correspondido a la Comisión de Organización Electoral, es necesario que este punto uno del orden del día, pudiera incluir un apartado que tiene que ver con la asistencia electoral que la institución tendría en apoyo a los Órganos Electorales de los estados de conformidad con lo que está previsto en el Reglamento de Elecciones.

Debo decir que originalmente no hemos incluido ese apartado, fundamentalmente por los costos que significaba para el Instituto Nacional Electoral y obviamente en las previsiones presupuestales que están consideradas en uno de los puntos de esta orden del día.

La propuesta concreta es detener momentáneamente este punto y que las Comisiones, tanto de Capacitación como de Organización Electoral, acuerden cuál es...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... que las Comisiones, tanto de Capacitación como de Organización Electoral, acuerden cuál es el agregado que se va a realizar, para que podamos tener certeza en la forma en que vamos a trabajar con los Órganos Electorales de los Estados dado que hay un ofrecimiento de parte de ellos para que el tema de la contratación específica de los Capacitadores Electorales y Asistentes Electorales sea con cargo a los Presupuestos de los Estados de la República.

Y diría en concreto que significaría que el Instituto hace la contratación específica bajo las normas que establezca el Instituto, la capacitación de ese personal para que apoye actividades centrales de los Organismos Públicos Locales como son el conteo y sellado de las boletas electorales, la parte que tiene que ver con el manejo de sus bodegas electorales, también la parte de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y su entrega a los órganos municipales o distritales, según la forma en que se vaya a realizar el cómputo en las entidades federativas.

Es decir, en los Convenios de Apoyo y Colaboración, habremos de revisar con todo cuidado si para efectos específicos de las actividades de los escrutinios y cómputo en las casillas, tomando en cuenta que la gran mayoría de las Mesas Directivas de Casilla serán Casillas Únicas, en caso de que requiriéramos los apoyos de este personal, bajo la coordinación del Instituto podrían realizar las actividades que correspondan en apoyo a los Funcionarios de Casilla sin alterar las atribuciones que legalmente les corresponden.

La parte ya de la recolección de los paquetes electorales y la parte que tiene que ver con su entrega a los órganos municipales o distritales de los Organismos Públicos Locales sería coordinada por el Instituto pero operada a través de este personal.

La última parte tiene que ver con el desahogo de los cómputos municipales o distritales que corresponden a los Organismos Públicos Locales pero que se habrán de realizar conforme a los Lineamientos que emita el Instituto y conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones.

Así es que en ese tenor, es menester que este punto tenga incluido este apartado que discutiremos en Comisiones de Capacitación y de Organización Electoral para que en la propuesta específica sea discutido por el Consejo General en la sesión que en principio tendría lugar el día 5 de septiembre.

Entonces, esta es la propuesta específica, Consejero Presidente, ojalá que tenga el respaldo de los demás Consejeros Electorales y de los partidos políticos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

En virtud de que se trata de una propuesta planteada en los términos del artículo 17 párrafos 8 y 9 del Reglamento, correspondería tomar la votación para que, si así lo

decide el Consejo General, se posponga el punto y se incluya en el orden del día de la siguiente sesión del propio Consejo.

Hay una moción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es una pregunta al Consejero Electoral Marco Antonio Baños pero en estos términos, como moción lo plantearía:

Entiendo que el planteamiento que se está formulando es, esto se discutió en la Comisión de Capacitación al momento de aprobar la Estrategia, el que no se ajustaba en sus términos a lo que está previsto en el Reglamento, es devolverla para efectos que si bien con costo a los Organismos Públicos Locales pero contratados por el Instituto Nacional Electoral, se contraten Capacitadores Asistentes Electorales que puedan cumplir con las funciones, en los términos previstos en el Reglamento para el ejercicio de estas atribuciones.

Entiendo que ese es el planteamiento que se está haciendo, si bien con algunos ajustes que se han discutido al término de cómputos, para efectos de la distribución de los Capacitadores Asistentes Electorales, pero en general, para el funcionamiento de estos...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... para efectos de la distribución de los Capacitadores Asistentes Electorales, pero en general para el funcionamiento de estos Capacitadores-Asistentes Electorales el planteamiento es que opere en estos términos, en los términos reglamentarios. Solo para aclarar, y lo señalo porque manifesté una oposición en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pero sí acompañaría, por supuesto, la devolución en esos términos.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Es que lo dijimos de la misma manera, pero con palabras distintas.

Lo que estoy planteando es que las Comisiones de Capacitación y de Organización Electoral, revisen estos agregados, y dije expresamente para ajustar al Modelo establecido en el Reglamento de Elecciones, esa parte sí es importante, pero describí con detalle cuáles serían las actividades que este personal realice, personal que va a ser seleccionado, capacitado por el Instituto, supervisado por el Instituto, pero pagado por los órganos electorales de los estados. Esa es la parte central de este punto en términos del Reglamento de Elecciones, creo que es lo que procede y sí, en términos técnicos es la devolución de las Comisiones para que hagamos estos agregados correspondientes.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Corrijo, no estamos ante la hipótesis de la posposición, es una hipótesis de devolución para que sea presentado en una próxima sesión. Estamos ante planteamientos distintos.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática,

El C. Diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para decir que acompañamos esta decisión de regresar el tema a Comisiones para, como dice el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, ajustarlo a los términos del Reglamento y a partir de ahí tratar de resolver algunos detalles.

Entiendo que parte del problema, a ver si no estoy mal, es un tema financiero también, es un tema del costo que significa que en una elección como la que tendremos, que habrá 30 estados que tendrá una elección concurrente, significa el acompañamiento de toda una serie de tareas que el propio Reglamento ha determinado, ahora son hechas de manera conjunto junto con los Organismos Públicos Locales, que eso era a lo que

nosotros cuando discutimos el Reglamento nos parecía si había caminado en el sentido adecuado.

Después de la elección del 2015 se hizo una revisión de lo que ahí sucedió, se determinó hacer el Reglamento, conjuntar muchos de los Lineamientos que este órgano emitió, Sistematizarlos y en algunos casos ampliarlos, me parece que eso es lo correcto.

Entiendo que el costo adicional será algo más de 200 millones de pesos para realizar estas labores y estas tareas, en las cuales ahora el Instituto Nacional Electoral, como órgano central tendrá un nivel de participación que es importante.

Quisiera, ahora sí que alentar a mis compañeros de los partidos políticos y Legisladores, para que en el marco de nuestras facultades en el Congreso de la Unión prestemos ayuda, en lo posible, al Instituto Nacional Electoral para que pueda realizar sus labores sustantivas sin el problema de la restricción presupuestal, que es un verdadero problema.

Hoy veo que se está echando...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... que es un verdadero problema.

Hoy veo que se está echando mano a esta posibilidad que órganos locales aporten una parte financiera de estas labores, de estas tareas, pero que quede bajo la responsabilidad del Instituto Nacional Electoral.

Por eso no está mal precisar que, por ejemplo, si eso se diera así y si no se consiguiera como debiéramos conseguir en el Presupuesto, que estas labores sustantivas estén garantizadas, lo que hagan los órganos locales sea transferir el dinero al Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional Electoral pague, para que se cumpla, o sea, ellos que aporten pero que el Instituto Nacional Electoral sea el que termine asumiendo este costo y este pago.

Creo que hay muchos lugares de donde podemos echar mano a nivel Federal, de las mismas resoluciones de ustedes, Lineamientos de ustedes, lo que marca la Ley, por ejemplo, va a haber una veda de 3 meses para órganos gubernamentales de distinto nivel en materia de publicidad, lo que a veces se hace y que no es una buena práctica, es que en vez de presupuestar 9 meses presupuestan 12, durante los 3 meses no los gastan y luego los gastan al final o al principio. Bueno, tan sencillo como presupuestar 9 y no gastar 12.

De ahí algo de dinero, muy superior a lo que ustedes requieren, sale, solamente de esta misma disposición y evitemos esa trampa que se hace a veces, donde durante los 3 meses efectivamente baja el nivel de gasto en materia de publicidad, se quedan solamente las excepciones que se marcan, pero luego se reinicia el gasto más intenso en materia de publicidad.

Creo que si como estas y otras decisiones se toman, bien pudiera no regateársele al Instituto Nacional Electoral el cumplimiento estricto de sus funciones Constitucionales, que son muy importantes y más en una elección en donde por primera vez vamos a llegar a la concurrencia casi total, como nos lo propusimos desde hace muchos años, de los Procesos Electorales Federales y Locales de manera conjunta.

Entonces, aquí estamos representantes de todos los partidos políticos que decimos querer y defender a esta noble institución. Dice un viejo adagio: “amor que no se refleja en el Presupuesto no es amor, es una quimera”.

Deberíamos, de muchos lugares que hay por ahí en estos Presupuestos federales gigantescos, encontrar la manera de no regatearle al órgano que está encargado de hacer el Proceso Electoral y de garantizar las condiciones democráticas del país, que no sea ese el problema, el problema pudiera ser otro lado, pero no es el problema.

Por último, no quisiera dejar de mencionar aquí, porque es un tema que también tiene que ver con asuntos presupuestales y que acompaño, que es un poco injusta toda esta campaña en contra del Instituto Nacional Electoral en materia presupuestal.

A ver, el Instituto Nacional Electoral lo que hace es aplicar una norma que está en la Constitución Política y en la Ley. No tiene manera el Instituto Nacional Electoral de cambiar eso, lo que se le entrega a los partidos políticos por prerrogativas y lo que se gasta para la organización electoral...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... entrega a los partidos políticos por prerrogativas y lo que se gasta para la organización electoral, es algo que el Instituto Nacional Electoral no puede cambiar.

Además a nivel Federal siempre en las Elecciones Presidenciales sube este gasto, porque no es lo mismo una Elección Intermedia sólo de Diputados, a Elecciones con Presidente de la República y de Senadores, y además ahora con tantas nuevas atribuciones que se le han entregado al Instituto Nacional Electoral de organización, de acompañamiento, es eso.

Que no hayamos bajado el gasto de los partidos políticos es culpa de los partidos políticos, que estamos en la Cámara, y que no hemos logrado alcanzar un consenso para hacer eco de un reclamo de los ciudadanos que opinan que el dinero que va de financiamiento de los partidos políticos es excesivo para sus resultados y la democracia que damos.

Por cierto, soy Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. Un Dictamen a favor de reducir a la mitad el Presupuesto de los partidos políticos, que me tocó elaborarla y que puse en la mesa. Tomando como principio la iniciativa del Congreso de Jalisco, y de lo que se ha llamado “Sin voto no hay dinero”, y de la “Ley Kumamoto”, que se presentó, que tuvimos 2 sesiones. Una donde recibimos a los ponentes, los escuchamos, les dijimos que estábamos muy de acuerdo con su noble intención, y en la segunda sesión nos dejaron sin quórum a este presidente y a algunos estoicos que nos quedamos ahí intentando juntar quórum; pero que los otros partidos políticos no lo hicieron.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Martha Tagle, representante suplente de Movimiento Ciudadano.

La C. Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, acompañamos esta propuesta de regresar a Comisiones esta Estrategia de Capacitación, y por eso me parece muy pertinente precisar el sentido de la revisión que se requiere o de la que se está hablando en este caso, porque si bien puede ser algo efectivamente muy fácil, y se pueda modificar, me parece que revierte de gran importancia.

Y parte de una frase muy conocida que dice que el que “Paga manda”. Y efectivamente como dice el representante del Partido de la Revolución Democrática, este tiene que ver no solamente con la Estrategia de Capacitación, sino con un asunto financiero en cuanto a los Capacitadores-Asistentes Electorales. Los Capacitadores-Asistentes Electorales, los Asistentes Electorales son una parte fundamental en el proceso de organización de las Elecciones, quizá a la vista de la ciudadanía no se da cuenta del

papel que juega un Capacitador-Asistente Electoral durante el proceso de las Elecciones, porque no solamente es revisar toda la organización, estar al tanto del paquete electoral, el día de la Elección estar al tanto de la instalación de las casillas, sino también en el tema del transporte de los paquetes electorales a los lugares a los que tiene que llegar.

Todas estas tareas son fundamentales para el Proceso Electoral y, por supuesto, la capacitación forma una muy importante parte de lo que implica que el Capacitadores-Asistentes Electorales sepa exactamente qué hacer.

Y entiendo que por una situación financiera en la cual ha habido mucho desgaste de este Instituto, de este Consejo General particularmente, por el tema del Presupuesto, se ha optado porque la última parte, lo que tiene que ver con los Capacitadores-Asistentes Electorales, que estarán revisando y dando seguimiento a la parte electoral local, de los Procesos Electorales Locales, se ha decidido que esa última parte de la organización electoral le corresponda a los Organismos Públicos Locales, y que sean los Organismos Públicos Locales los que...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... de la organización electoral le corresponda a los OPLE´S y que sean los OPLE´S los que lo paguen, aunque se capacite desde acá.

Por eso, es importante dejar en claro que aunque fuera recurso de los OPLE´S el que esté financiando esta parte, haya una especie de transmisión de recursos al Instituto Nacional Electoral y sea el Instituto Nacional Electoral el que formalmente tenga la rectoría y el mandato de quienes estén desempeñando esa función.

Por eso es que es muy importante que este Proyecto de Acuerdo se regrese a Comisiones, se revise en ese sentido y podamos, efectivamente, en esta última parte del Proceso Electoral darle certeza, porque además corresponde a algo que también con base a la experiencia del Instituto Nacional Electoral se tomó como un Reglamento de Elecciones y esto sería corresponder justamente al Reglamento de Elecciones.

El Reglamento de Elecciones funge precisamente después del Proceso Electoral del año 2015, incorpora varios Lineamientos que se consideraron necesarios a raíz de los errores y defectos que se encontraron en las elecciones de 2015 a partir de una Reforma Electoral tan importante, como fue la del año 2014.

Y ahora en esta parte estaríamos dándole también cumplimiento al tema del Reglamento de Elecciones.

En ese sentido, sin duda acompañamos esta propuesta de regresar a revisión y era muy importante solamente puntualizar el sentido de esta revisión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Senadora.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social.

El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Son 2 puntos. Primero, concuerdo plenamente con la Senadora en lo que respecta a la importancia de los CAE´S en el Proceso Electoral y primordialmente el día de la Jornada Electoral.

También apoyo la moción que ha puesto en la mesa en cuanto a que el Instituto Nacional Electoral sea el rector y el administrador de los recursos que llegaran a aportar los OPLE´S, primero por la experiencia evidentemente mayor que hay por parte del Instituto Nacional Electoral, que por parte de los OPLE´S, sin menospreciarlos por supuesto.

Y como segundo punto refiriéndome a la intervención del Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, efectivamente existen en relación con el tema del financiamiento público que no hemos podido resolver aún en la Cámara de Diputados y que está prácticamente atorado ahí en la Comisión de Puntos Constitucionales que el Diputado preside, efectivamente hay varias iniciativas que se encuentran en estudio en relación con el financiamiento.

No solamente lo relativo a la Ley aprobada por el Congreso del estado de Jalisco, que es una de las muchas que hay, la que el propio Presidente de la Comisión planteó de la reducción.

Existen también iniciativas planteadas, en este caso por mi partido Encuentro Social y por el Partido Revolucionario Institucional, y hay otras 2.

Creo que es menester, ahora que va a iniciar el Periodo Ordinario de Sesiones...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... creo que es menester, ahora que va a iniciar el Período Ordinario de Sesiones, pudiéramos trabajar, Diputado y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la brevedad posible, una vez que inicie el Período de Sesiones y estamos todos en la mejor disposición de colaborar precisamente para que se le dé otro enfoque, y también que la ciudadanía tenga otra percepción del Gasto Público por parte de los partidos políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Si no hay más intervenciones, creo que podríamos pasar a la votación y por supuesto, lo que corresponde es votar la devolución en los términos que ha sido planteado en las intervenciones que se han hecho.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar la propuesta a fin de devolver el Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como el punto número 1 para su consideración a Comisiones, tal y como se ha expuesto en las diversas intervenciones.

Quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo; continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Morelos y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con la presentación de este Acuerdo y los que le suceden en los puntos 3 y 4 del orden del día, se completa un proceso que inició el pasado 19 de noviembre de 2014, fecha en la que este Consejo General aprobó el Acuerdo con el que se creó el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación y con ello, dio inicio el Proceso de Actualización de los Distritos, tanto Locales como Federales del país.

Dos años con 9 meses y 9 días después, con este Acuerdo para aprobar la Distritación Local del estado de Morelos, que por cierto ya había sido redistrito pero tuvo que volver a hacerlo por un cambio a la Constitución Local, con este Acuerdo estamos concluyendo este complejo proceso y que no ha sido una cosa menor.

Para completarlo fue necesario conjuntar diversas fuentes de información que no estaban articuladas antes; se integraron los datos del Registro Federal de Electores con los Datos Censales y de la Red Nacional de Caminos del INEGI, con el propósito de vislumbrar los accidentes geográficos que hubiesen podido generar Distritos difíciles de operar y con la información proporcionada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, con el fin de que los pueblos indígenas fueran considerados en todo momento en los Procesos de Distritación.

Esta información alimentó...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... fueran considerados en todo momento en los procesos de distritación.

Esta información alimentó un Sistema de cómputo, que a través de algoritmos de optimización obtuvo los primeros escenarios de distritación sin intervención humana.

Estos escenarios iniciales fueron la base técnica, imparcial para el comienzo de los trabajos con diversas partes interesadas en la distritación, para permitir a los actores, consultar los diversos escenarios de distritación, hacer propuestas de escenarios, que estas fueran evaluadas y comparadas automáticamente y que en todo momento cada uno de los participantes pudieran conocer las propuestas y los costos, fue necesario que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores construyera otro Sistema que transparentara el proceso y conservara una memoria de los distintos escenarios que se fueran presentando.

Gracias a esto, los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia, los Órganos Públicos Locales Electorales y los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral tuvieron siempre al alcance toda la información relativa a las distritaciones en curso y a las que ya han concluido.

Estas herramientas tuvieron como fundamento un Modelo Matemático que permitió generar distritos equilibrados en cuanto a su población, con una forma geométrica regular que respetan los pueblos indígenas y que son viables, logística y operativamente.

Resulta importante señalar el hecho de que por primera vez en la historia electoral, las distritaciones realizadas por la autoridad electoral se definió el criterio 8, el famoso criterio 8 denominado: "Aspectos socioeconómicos y accidentes geográficos que permitió a las fuerzas políticas proponer escenarios alternos de distritación, siempre y cuando fueran avalados por el total de los partidos políticos representados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, escenarios que respetaran a cabalidad los criterios técnicos.

El resultado de esto fueron 7 distritaciones locales y 10 federales resueltas mediante la aplicación del criterio, el lograr el consenso en torno a la distritación que cumple con todos los requisitos técnicos tiene un gran valor con el propósito de dar certeza y garantizar la validez de los escenarios aprobados.

Quiero expresar mi agradecimiento a todos los que participaron en este proceso de distritación, en especial al personal de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en la organización de los Foros de Distritación y en las mesas especializadas que se celebraron en los 32 estados del país.

Gracias a este esfuerzo los comicios del año 2018 serán los primeros que se organizarán con base en una nueva distritación, la más actualizada con la que se haya contado en la historia del país.

Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente en funciones.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... punto número 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo General, le ruego que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban modificaciones de la cartografía electoral de las entidades federativas de Coahuila, Chiapas, Guanajuato, México, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Tlaxcala, mismo que se compone de 8 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si ¿desean reservar para su discusión alguno de los 8 apartados que componen el presente punto del orden del día?

Al no haber reserva alguna, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados que van del 3.1 al 3.8.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor sírvase proceder a lo conducente para la publicación de los Acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

El C. Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Dado que no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto, pero le pido antes que realice las acciones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Solo unas breves palabras para presentar este punto, que siguiendo lo dispuesto en el artículo 161 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa, por cada Convocatoria del concurso público de ingreso a ocupar plazas, encargos y puestos del Servicio Profesional, se integra siempre una lista de

reserva con los aspirantes que hayan obtenido los mejores resultados una vez designados los ganadores de las vacantes publicadas y esta lista de reserva tiene una vigencia de un año.

Conforme a las disposiciones del Estatuto y también de los Lineamientos del Concurso, se desarrollaron las distintas fases y etapas de la primera Convocatoria, culminando con la...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... las distintas fases y etapas de la primera Convocatoria, culminando con la designación de ganadores en diversos cargos. Así el 5 de abril pasado, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se designaron como Vocales Ejecutivos de Junta Local y Distritales Ejecutivas a las personas que resultaron ganadoras.

Por ello, el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General la designación de ganadores, ahora mediante el uso de la Lista de Reserva de la primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.

En esta ocasión corresponden a 7 Vocales Ejecutivos Distritales que se encuentran en los distritos 05 de Baja California, 03 de Chiapas, 04 de Guerrero, 05 de Sinaloa, 09 de Tamaulipas, 20 de Veracruz, 02 de Zacatecas. Son 5 hombres, 2 mujeres que se integrarán a la estructura desconcentrada del Instituto, en una de las posiciones claves en la organización del Proceso Electoral que está a punto de iniciar.

Quisiera expresar mi más sincero reconocimiento a todas y todos los ganadores del Concurso, ya que ellos con su participación y los resultados que han obtenido son muestra de perseverancia, dedicación y profesionalismo. Principios que rigen nuestro Servicio Profesional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el

cumplimiento al Acuerdo INE/CG92/2017, por el cual se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los 32 Consejos Locales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas integrantes del Consejo, no sé si haya alguna intervención sobre este punto.

Al no haberla, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral 2017 – 2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme colegas presentar el Proyecto de Acuerdo, pero antes de ello pedirles que nos ajustemos a lo establecido...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... pero antes de ello, pedirles que nos ajustemos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones para que la sesión se pueda llevar a cabo de la manera debida.

Muchas gracias.

A lo largo de 2 décadas, México ha contribuido al desarrollo de los Sistemas democráticos de diversos países en prácticamente todas las regiones del mundo.

Desde mi perspectiva las contribuciones de nuestro país al desarrollo de la democracia en el mundo derivan especialmente de 2 aspectos. El primero, del cuidado técnico que se ha puesto por quienes han integrado esta institución por más de 20 años; y el segundo, por la retroalimentación que durante este largo temporal hemos recibido como país de las organizaciones de la sociedad y de los organismos multilaterales, regionales, así como de las misiones de observación electoral que han tenido el interés no sólo de conocer, sino también de acompañar y con ello generar contextos de exigencia a los mecanismos mediante los cuales en México se recrean las elecciones.

Abrir nuestros procedimientos electorales el escrutinio nacional e internacional ha sido una virtud del Sistema Electoral Mexicano desde que en 1993, por lo que hace a los observadores nacionales y desde 1994 por lo que hace a los visitantes extranjeros, se han introducido, regulado y reconocido estas figuras.

Ha sido una forma de enriquecer los procedimientos de la competencia democrática y de fortalecerla, sin duda.

De ahí que desde las Reformas mencionadas, particularmente la de 1994 que otorgó la facultad al Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, para que estableciera las bases y criterios para invitar, atender e informar a los ciudadanos con una nacionalidad distinta a la mexicana que se interesan en acompañar, para decirlo con todas las letras, ejercer un escrutinio del desarrollo de los comicios en nuestro país, dicha facultad se ha instrumentado en las 8 elecciones federales que se han realizado desde 1994 y hasta la última federal de 2015, así como la elección de 60 Diputados de la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México celebrada en 2016.

Derivado de ello, se han acreditado en este marco temporal a 4 mil 645 visitantes extranjeros procedentes de 110 países de los 5 continentes para que observen con estricto apego a las normas el desarrollo de los comicios en nuestro país.

Claramente la observación electoral internacional en nuestros días, no sólo es un ejercicio de transparencia, sino una práctica congruente con la agenda global en un mundo interrelacionado en el que las buenas prácticas de las políticas internas son, y es pertinente que así sea, escrutadas por la comunidad internacional.

En tal sentido, quiero agradecer a nombre de las Consejeras y Consejeros Electorales el interés que ya desde hace algunos meses han manifestado distintos ámbitos de la comunidad internacional por conocer las características del Sistema Nacional de Elecciones y la forma en que se ponen en prácticas las reglas del complejo Modelo democrático surgido de la Reforma de 2014.

Para cumplir con la buena práctica de facilitar la observación electoral internacional, el Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, establece los criterios generales para la invitación, atención e información de los visitantes extranjeros interesados en presenciar el desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018, así como los formularios, requisitos y procedimientos de envío que se deberán cumplir.

Quiero subrayar que en esta ocasión los mecanismos de atención a los visitantes extranjeros que apruebe el Consejo General serán aplicables a los 30 Procesos Electorales Locales coincidentes con el Proceso Electoral Federal, de conformidad con lo que dispone el Reglamento...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... Electorales Locales coincidentes con el Proceso Electoral Federal, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Elecciones y que la fecha límite para presentar la documentación y poder ser acreditado como Visitante Extranjero es el 20 de junio de 2018.

Por supuesto este período está abierto desde ahora, que en unos días comenzará el Proceso Electoral.

Concluyo destacando que ante la intensidad que, se espera, tendrá la competencia democrática en los próximos comicios, sería de gran utilidad que quienes estén interesados en vigilar la observancia de la Ley en estas Elecciones y el contexto en el que las contiendas se desarrollarán, se Informe sobre las características y metodologías reconocidas a nivel internacional para que sus contribuciones al mejoramiento de la calidad de la democracia mexicana sean más ricas, fundamentadas y sistemáticas.

De esta forma, hago un llamado a las organizaciones de la sociedad, a los organismos regionales y multilaterales involucrados en la observación electoral, a que se registren y nos acompañen en todas las etapas de los Procesos Electorales que iniciarán, como decía, el próximo 8 de septiembre.

En el mismo sentido, les recuerdo a los partidos políticos y a quienes aspiran, en su momento, a ser precandidatos y candidatos, que su derecho a difundir esta documentación entre los públicos que consideren cumplen con los requisitos establecidos en el Proyecto de Acuerdo.

Estoy convencido que en la medida en que más organizaciones de la sociedad, organizaciones regionales y multilaterales especializadas en la observación electoral nos acompañen en el desarrollo de las próximas Elecciones Federal y Locales, lograremos elevar el contexto de exigencia indispensable para que quienes buscan un cargo de representación del Estado lo obtengan exclusivamente acatando las reglas de la recreación democrática que hemos construido y, por otro lado, por supuesto como hemos sostenido, que contribuyan, a partir de ese contexto de exigencia, a mejorar a lo que estamos obligados no sólo ya los partidos sino las autoridades electorales. Es decir, a mejorar significativamente la calidad de nuestros comicios.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración la fe de erratas circulada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe y aprobación, en su caso, de los Modelos de materiales electorales, así como su producción para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración tanto el Informe como el Proyecto de Acuerdo mencionados.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve para hacer una presentación de este importante Punto de Acuerdo donde de manera inicial estamos cumpliendo el mandato del artículo 158 del Reglamento de Elecciones, que ordena que para la aprobación de los Modelos de los materiales electorales y de la documentación electoral se presente un Informe específico a la consideración del Consejo General.

Empiezo por señalar que en esta ocasión estamos trayendo solo el Informe que corresponde a los Modelos de los materiales electorales y el correspondiente Proyecto de Acuerdo para su aprobación; falta todavía...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... de los materiales electorales y el correspondiente Proyecto de Acuerdo para su aprobación; falta todavía el tramo que tiene que ver con la documentación y los Modelos de estos instrumentos que se usan en las casillas, particularmente estamos hablando de la boleta electoral, de las actas y de todos los demás documentos que se utilizan durante la Jornada Electoral.

Quisiera señalar que la Comisión de Organización Electoral ha conocido un punto específico sobre los Modelos de la documentación electoral o los formatos de la documentación electoral, pero se están analizando algunas propuestas que fueron presentadas en su momento por la oficina del Consejero Electoral Jaime Rivera, donde estamos revisando algunos detalles vinculados al diseño del Acta de Escrutinio y Cómputo buscando, en su caso, algún esquema de simplificación.

Estamos en eso, pero es un hecho que la idea es que en la sesión que en principio se llevará a cabo el día 5, estaríamos complementando esta parte de los mandatos del Reglamento de Elecciones con los formatos de la documentación electoral.

Me centro ahora en un detalle también que tiene que ver con esos formatos, que es una solicitud que nos ha planteado el Partido Movimiento Ciudadano, para que en esos formatos se revise cómo debe quedar el tamaño del emblema del partido político.

Hay algunos detalles ahí por revisar, y estamos justamente en eso para que en el momento que se traigan a Consejo General vengan con las consideraciones y con las decisiones que correspondan.

Este Informe y este Proyecto de Acuerdo a los que me refiero de manera conjunta, incluyen el diseño de los cancelos o elementos portátiles para el ejercicio del voto en secrecía por los electores, el Modelo de la urna, de la caja del paquete electoral, de la mampara especial, de la base de las porta-urnas, de las marcadoras de credenciales, de las marcadoras de las boletas y de las cajas contenedoras de los materiales electorales.

Quiero señalar que de manera adicional están incluidos los Modelos de los materiales para el voto de los mexicanos en el extranjero, que junto con los Modelos de los materiales que se utilizarán para las Elecciones en el territorio nacional, ya están presupuestados en el Proyecto que más adelante será conocido y discutido por este Consejo General.

Quiero decir también que en el Proyecto de Acuerdo se incluyen los diseños de los materiales electorales que, de ser necesario, podrían ser utilizados en la consulta popular, pero sí quisiera mencionar que no hemos incluido partida presupuestal para ese tema.

Creo que el detalle es que sería importante que el Consejo General ahora, en su caso, aprobara estos Modelos, pero que quede abierta la posibilidad para discutir el impacto que en su caso tendría en la parte presupuestal para la institución.

Es un hecho que la aprobación de los Modelos de los materiales electorales se ha incluido en el Reglamento de Elecciones, ampliando una base legal contenida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en el artículo referente a las atribuciones de este Consejo General consigna la aprobación de los formatos de la documentación electoral, pero desde tiempos inmemoriales, desde la época del Instituto Federal Electoral se traía para efectos de una especie de sanción, que en el fondo era una aprobación de estos Modelos, es que el Reglamento ha considerado mejor que se aprueben formalmente en sesión de Consejo General, y a eso corresponde que los estemos trayendo aquí a la consideración de todos.

Fueron presentados de manera previa a la consideración de la Comisión de Organización Electoral y, en consecuencia, las representaciones de los partidos políticos han conocido estos Modelos y han opinado sobre los mismos.

Creo que es importante que en esta sesión pudiera obtenerse el voto aprobatorio...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... sobre los mismos.

Creo que es importante que en esta sesión pudiera obtenerse el voto aprobatorio de los Modelos en cuestión, dado que es necesario que las áreas técnicas de la institución, particularmente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, estén en condiciones de avanzar a todos los procedimientos de adquisición de los mismos.

Es un hecho que por la magnitud de las compras que se tienen que realizar se deben desahogar los procedimientos correspondientes de licitación para que, insisto, se pueda proceder a la adquisición de los Modelos de los materiales, incluso conforme a los calendarios que tenemos aprobados para este año, una parte de ellos tendrá que ser adquirida con Presupuesto de este año y el resto tendrá que hacerse durante el desahogo de las actividades del año siguiente.

Quiero reconocer el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, porque aquí lo que nos está planteando concretamente no es la adquisición de la totalidad de los materiales electorales que se van a usar en las elecciones del año siguiente, sino solo de una parte complementaria. El Informe es detallado en señalar cuáles son las cantidades de cada uno de estos materiales que hace falta para poder tener cubiertas las poco más de 155 mil casillas que se van a instalar.

Es un hecho en esa materia que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha planteado que estaremos entre 156 mil 99 casillas aproximadamente el año que sigue y sobre esa base es que se ha hecho la estimación de los materiales electorales.

También creo que de darse el visto bueno a la Dirección Ejecutiva ésta también estará en condiciones de considerar el porcentaje adicional para reposiciones que se requirieran de estos materiales electorales.

Quiero agradecer el esfuerzo del titular Miguel Ángel Solís para traer este Acuerdo con oportunidad al Consejo General y por lo demás, por supuesto que los materiales, si alguien desea darles un visto final, están en lobby de este salón de Consejo General para quien decida revisarlos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo proceda a tomar la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que

se aprueban los Modelos y la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor proceda a lo conducente para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2018 que operará en el Proceso Electoral 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece también importante que de manera muy breve se haga una reflexión con relación a este importante Acuerdo que, como ha expresado el Secretario Ejecutivo, se refiere a la aprobación de las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2018, que operará en el Proceso Electoral de este y el siguiente año, y en las elecciones extraordinarias que pudieran derivarse de la Elección Ordinaria.

Primero, quisiera...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... y el siguiente año y en las elecciones extraordinarias que pudieran derivarse de la elección ordinaria.

Primero, quisiera informarles que aquí lo único que se está trayendo a consideración es lo que textualmente menciona el Proyecto de Acuerdo, que son las metas, es decir, los horarios específicos en los cuales vamos a proceder a informar de conformidad con los datos que se vayan registrando en el Sistema de Información sobre la Jornada Electoral sobre la instalación de las Mesas Directivas de Casilla y sobre los eventuales incidentes que pudieran presentarse a lo largo de la instalación de las casillas y el desahogo de la Jornada Electoral.

De esta manera, el Proyecto de Acuerdo establece que a las 11 horas del día de la Jornada Electoral tendremos información o deberemos tener información entre el 90 y el 95 por ciento del total de las casillas que resulten aprobadas por los 300 Consejos Distritales. Mientras que a las 12 horas que igual que en el caso anterior corresponde a horarios del centro, se deberán reportar entre el 97 y el 100 por ciento de la instalación de las casillas que fueron aprobadas por los Consejos Distritales.

Es importante que se tenga en cuenta también que en rigor no estamos aquí todavía aprobando el total de la información que va a contener el Programa de Información sobre la Jornada Electoral. Esa parte todavía está en deliberación en la Comisión de Organización Electoral, para que se afinen algunos detalles que ya fueron presentados por algunos partidos políticos en la sesión que tuvo lugar la semana pasada por la propia Comisión de Organización Electoral.

Es decir, el universo total de datos que contendrá el Programa de Información sobre, el Sistema de Información sobre la Jornada Electoral se concluirá en su diseño y armado en la propia Comisión de Organización Electoral en términos de la deliberación que se tenga con los partidos políticos.

Aquí solamente este Consejo General estará aprobando las metas respecto de los reportes que en esta materia serán traídos a la consideración del Consejo General sobre instalación de casilla, y sobre los incidentes que haya el día de la Jornada Electoral a las 11 de la mañana y a las 12 del día.

Es un hecho que este Programa ha venido evolucionando de manera importante con el apoyo, por supuesto, de la tecnología que ese utiliza para estos efectos, y donde el Instituto tiene un respaldo central con la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

El Sistema de Información de la Jornada Electoral es uno de los instrumentos más importantes que el Instituto Federal Electoral, creó en su momento, y que ha continuado el Instituto Nacional Electoral como un mecanismo para inyectar certidumbre y confianza sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, desde la instalación de las casillas, la presencia de los representantes de partido en estas; por supuesto de los propios Funcionarios de Casilla y, a su vez, además de los incidentes que puedan presentarse durante la Jornada Electoral.

En esa medida, es muy importante y en general en todos los procesos electorales en los que se ha instrumentado este programa, se han logrado metas de cobertura admirables, excepcionalmente eficientes, podríamos decir, que permite conocer el desarrollo de la Jornada de una manera muy oportuna tanto...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... permite conocer el desarrollo de la Jornada de una manera muy oportuna tanto por los partidos políticos, los Consejos y el público.

Sin embargo, quiero entender las metas que se han propuesto como una autoexigencia muy elevada que se impone el Instituto Nacional Electoral para inyectar esta certidumbre y confianza sobre la Jornada Electoral.

En esa medida me adhiero a esta propuesta y a estas metas, repito, como un criterio de autoexigencia muy alta y el compromiso de cumplirla hasta donde sea posible.

Únicamente quiero señalar que tendríamos que, en su momento, ponderar debidamente las implicaciones que tienen las diferencias de horarios de algunos de los estados de la República.

Si consideramos el estado de Baja California y el estado de Sonora que tienen 2 horas de diferencia, a menos que Sonora tenga una hora. Pero a ver, si tienen 2 horas tendríamos prácticamente el 5 por ciento de distritos que estarían arrancando 2 horas más tarde; eso supondría que el 5 por ciento de las casillas, suponiendo que se cumpla en todas, se estarán cumpliendo en su totalidad en el plazo de una hora, si consideramos el horario del centro.

Creo que esta consideración no implicará restarle exigencia y compromiso de alta eficiencia al Instituto Nacional Electoral y a nuestras 332 Juntas Locales y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que estará a cargo de la operación de este Sistema.

Pero que llegado el momento consideremos, si llega el caso, que estas diferencias de horarios podrían gravitar en contra y hacer más difícil el cumplimiento de tal meta.

Fuera de esa consideración, reitero mi adhesión y mi respaldo a este Programa con sus metas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Una cosa menor, porque estando de acuerdo con el Consejero Electoral Jaime Rivera, es un hecho que el Instituto Nacional Electoral ha dejado atrás al famoso Programa de Información sobre la Jornada Electoral, que en la elección de 1994 se operó por vía de

sistemas de fax y que de todas maneras reportó más del 98 por ciento al final de la Jornada Electoral.

Pero con la evolución de la tecnología nada más de entrada quisiera recordarles que en la elección pasada nos habíamos fijado en el primer reporte presentar el 90 por ciento de las casillas y llegamos al 88.58 por ciento, es decir, estamos absolutamente dentro de lo que él mismo llamó como autoexigencia en la presentación de estas metas.

Y obviamente las áreas del Instituto han tomado en consideración la diferencia de los husos horarios, y señalé especial énfasis de que estamos hablando...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... han tomado en consideración la diferencia de los husos horarios, e hice especial énfasis de que estamos hablando de Horarios del Centro.

Entonces, estamos en lo mismo y estoy absolutamente convencido de que este Sistema de Información sobre la Jornada Electoral, con estas metas así de exigentes como están planteadas, simplemente implica un reto operativo mayor a lo que hemos tenido en el pasado pero lo cumpliremos con el apoyo de la estructura desconcentrada de la institución y con una correcta coordinación de los Capacitadores Electorales que estarán dispersos en los trabajos ya de desarrollo de la Jornada Electoral.

Entonces, creo que no tendremos mayores problemas con el punto, pero me hago cargo de la preocupación del Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 y se aprueba el Modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales de las entidades con elección concurrente para emitir la Convocatoria respectiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos trayendo un Proyecto de Acuerdo a la consideración de este órgano superior de dirección que tiene que ver con la emisión de las Convocatorias para que las ciudadanas y ciudadanos interesados en acreditarse como Observadores Electorales para los Procesos Electorales Federal y Concurrentes del 2017 y 2018 lo puedan hacer, en atención a los modelos que deben publicar los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas y esta institución.

Hago énfasis de que aquí estamos retomando la experiencia de las últimas elecciones, donde prácticamente los contenidos son iguales pero estableciendo una fecha máxima para la acreditación de las solicitudes hasta el día 31 de mayo del 2018, y con un detalle que me parece también de fundamental importancia, que es el relativo a las indicaciones que se le giran a la Unidad Técnica de Vinculación para que vaya de la mano en la coordinación con este tipo de actividades con los Órganos Electorales de las entidades federativas.

Creo que hay un pequeño detalle nada más, para que en el fraseo del Proyecto de Acuerdo se establezca que es la emisión de las Convocatorias y lo mismo, ponerlo en plural porque está referido hoy como la emisión de la Convocatoria pero son varias Convocatorias que tienen que ser emitidas en el ámbito nacional y de las entidades federativas de las Elecciones Concurrentes.

Entonces pediría nada más que se haga ese ajuste, particularmente en el Punto Primero del Acuerdo y en el título del documento. Por lo demás, me parece que es un conjunto nada más de disposiciones que están retomadas de la experiencia institucional que hemos tenido en el pasado.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

¿Colegas, alguna otra intervención?...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejero Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto, pero permítanme hacer una breve introducción para presentarlo, a reserva de pedirle al Secretario del Consejo que haga una exposición más detallada.

Como todos ustedes saben, porque esto ha sido objeto de un análisis y de una retroalimentación con todos quienes integramos esta mesa en días y semanas pasadas, esta necesidad de traer este Proyecto de Acuerdo, fue identificada a la luz de, desde hace ya algún tiempo, de la dispersión de fechas en las que las distintas legislaciones electorales planteaban, en términos de calendario, la realización de las 30 Elecciones Locales y de las Elecciones Federales del próximo año.

La concurrencia que tendrá lugar el próximo año, en las Elecciones del próximo año y que convergerá con la Jornada Electoral más grande de nuestra historia, no sólo por el número de ciudadanos involucrados convocados a las urnas, sino también por el número de cargos de elección popular a dirimir a través del voto, la más alta de nuestra

historia y que, repito, conlleva la confluencia de 30 Elecciones Locales con las Elecciones Federales, nos impuso a la luz del nuevo modelo electoral, tener que encontrar algunos criterios de homologación que permitieran que tanto la organización electoral, me refiero con ello a las atribuciones que la autoridad electoral, ahora nacional, tiene que llevar a cabo tanto en su rol de organizador exclusivo de las Elecciones Federales, pero también como coorganizador, y esta es la novedad en una Elección Presidencial.

Esta será la primera vez que el Instituto Nacional Electoral organiza una Elección en su calidad de ente nacional, organiza una Elección Federal presidencial supone, pero también por parte de los partidos políticos que tendrán que registrar candidatos en 30 Elecciones Locales, además de las Elecciones Federales que tendrán que dirimir los eventuales conflictos internos a partir de sus órganos de justicia intrapartidista derivados de dichos procedimientos, que tendrán de manera simultánea como directamente responsable o como corresponsables una cantidad inédita de informes de gasto de precampaña, de informes parciales, de informes de campaña la necesidad la pertinencia de una tendencia a la homologación.

Debo decir que este documento es un documento que fue hecho del conocimiento de manera, por supuesto, preliminar, pero para...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... documento es un documento que fue hecho del conocimiento de manera, por supuesto, preliminar, pero para escuchar las preocupaciones, evidentemente no para un juicio sobre la legalidad y constitucionalidad del mismo, porque eso eventualmente será parte de otra etapa, de otro momento por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso, pero creímos que era importante escuchar las preocupaciones que una lógica de homologación pudiera tener, en términos de carga de trabajo de las distintas salas que componen el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fin, de los tiempos que para ello requieren y por supuesto también con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Es decir, esta interlocución entre Consejeros, de Consejeros y representaciones de partidos políticos, del Instituto Nacional Electoral con el Tribunal Electoral y del Instituto Nacional Electoral con los Organismos Públicos Locales Electorales, era indispensable para poder diagnosticar no sólo la viabilidad, sino los mejores términos para la presentación de un Proyecto de Resolución de esta naturaleza.

Llegamos con los tiempos justos, con los tiempos apretados, pero creo que todavía suficientes para permitirnos, en caso que el Proyecto de Resolución sea aprobado y que el mismo por supuesto sea validado si hay alguna impugnación por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para poder desplegar y ajustar los calendarios por lo que hace a la autoridad electoral, los calendarios internos de las fuerza políticas y los calendarios de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Debo decirlo con todas las letras. Si estuviéramos en un contexto como el que prevalecía antes de la Reforma del año 2014, no habría habido necesidad, bueno, muy probablemente ni siquiera posibilidad, porque hoy estamos planteando esto en el ejercicio de la facultad de atracción, pero no habría habido necesidad de homologar los calendarios electorales ni siquiera ante una concurrencia de Elecciones Locales con las Federales, como la que vamos a presenciar el próximo año, porque cada entidad y cada órgano habría sido responsable de los plazos, de conducir las distintas etapas que cada legislación estableciera.

El punto es que el modelo hoy vigente no es el modelo previo al de la Reforma 2014, sino un modelo que pretende la homogeneización de criterios, de procedimientos, de reglas, pues, como es el que deriva de la Reforma pasada. Es un modelo en el que el Instituto hoy Nacional Electoral tiene una competencia directa y exclusiva sobre una serie de tramos de control de las Elecciones Locales, y que tienen que sincronizarse y hacerse coincidentes con las Elecciones Federales.

Es cierto que hemos tenido experiencias de organización sólo de Elecciones Locales en 2016 y en 2017, pero aquí la estructura del propio Instituto Nacional Electoral se ha acompañado, se ha acompasado y adecuado a los plazos y los calendarios de cada entidad federativa, el problema es que ahora eso tendrá que ocurrir junto con las Elecciones Federales y son los mismos funcionarios, así lo dispone la propia

Legislación, así lo han establecido las reglas y los Reglamentos que el propio Instituto Nacional Electoral ha emitido, son los mismos funcionarios de este Instituto quienes tendrán que llevar a cabo la capacitación Federal, pero también las capacitaciones locales, así lo mandata la Ley.

Sin esos mismos funcionarios que dependen para esa capacitación de la producción de materiales que no son responsabilidad exclusiva de este Instituto, salvo por lo que hace a lo Federal, sino que son responsabilidad de cada uno de los OPLE'S en cada una de las respectivas Elecciones.

Y es en esa medida en la que, dado que el trabajo de capacitación depende no sólo de la sinergia sino de la coincidencia temporal de los esfuerzos que realiza el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, que se volvía indispensable avanzar en una lógica de homologación como la...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20^a. Parte

... los Organismos Públicos Locales Electorales que se volvía indispensable, avanzar en una lógica de homologación como la que estamos plantando.

Ustedes lo conocen bien. Este Proyecto lo que plantea es homologar 3 grandes momentos de los procesos electorales, por un lado el término de los momentos para que quienes aspiran a una candidatura independiente puedan recabar sus apoyos ciudadanos y consecuentemente presentar ante la Autoridad Electoral Nacional ante el Instituto Nacional Electoral sus informes para efectos de fiscalización.

Un segundo momento que se pretende homologar es el del término de las precampañas, de modo tal que a partir de ahí y hacia atrás cada precampaña retomará en términos de su duración lo que las legislaciones locales establezcan, y en un tercer momento dividido a petición de los propios partidos políticos en 2 fechas, pero de manera homologada los momentos de registro de los candidatos de las elecciones federales simultáneamente o coincidentemente con los de los aspirantes a los ejecutivos, los ejecutivos locales en disputa, y en otro momento todo el resto de candidatos que competirán por los cargos electorales en disputa.

En suma, estas son las razones. Quiero agradecer el esfuerzo de acercamiento y, sobre todo, de compartir y retroalimentar este Proyecto de Resolución que se ha tenido por parte de los partidos políticos, por parte de las observaciones generales que han manifestado el Tribunal Electoral y, por supuesto, por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, ya que usted hizo una presentación muy extensa de los motivos, las razones y lo que pretende atender este Proyecto de Resolución, en donde esta institución asumiría la facultad de atracción.

Solamente quisiera referirme a la necesidad de hacer un pequeño engrose para precisar que en el Proyecto de Resolución que nos ocupa, que se trata, para el caso, de recabar el apoyo ciudadano a los aspirantes, eventualmente a ser considerados como candidatos independientes, que la fecha límite se trata de eso, de solamente una fecha límite y que, por lo tanto, podrán de acuerdo a las condiciones particulares de cada una de las elecciones que están en proceso a partir del 8 de septiembre y hasta el próximo año, ajustarse los diferentes bloques de tiempo para concluir con este requisito que está marcado en la Ley.

Por lo tanto, insisto, nada más sería una precisión para dejar con toda claridad que se trata, en ese caso, de fechas límites.

También, agradecer a ustedes que tomen en consideración, además de esta precisión la fe de erratas circulada, así como una adenda que nos hizo llegar la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Finalmente, concluyo, como usted lo hizo, agradeciendo a los institutos políticos nacionales el acompañamiento a lo largo de diversas reuniones de trabajo con usted, con un servidor, y en donde encontramos realmente, primero, reconocimiento del problema y sobre todo la mayor disposición para juntos ir construyendo un Proyecto como el que está ahora a nuestra consideración.

Igual que la disposición de los Organismos Públicos Locales Electores del país, a través de las Presidentas y los Presidentes de los mismos, para escuchar el planteamiento y hacernos llegar propuestas, muchas de las cuales fueron incorporadas en el Proyecto que está ahora a la consideración de todos ustedes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Esta representación, en primer término, agradece el trabajo realizado para lograr el documento que aquí se ha expuesto.

Debemos reconocer que en la vida de los procesos electorales hay mucho trabajo todavía por realizar. La Reforma en materia político-electoral de 2014 dio vida al Sistema Nacional Electoral, cuyo propósito como bien lo redacta el presente Proyecto de Acuerdo, es lograr un avance democrático mediante el establecimiento de un esquema de competencias entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales que busca fortalecer no sólo la autoridad nacional, sino a los propios Organismos Públicos Locales que, en muchas ocasiones, se veían permeados de poderes fácticos e influencia en su imparcialidad.

El Instituto Nacional Electoral, como rector de este Sistema, ha tenido que ir creando un entramado institucional electoral con el objeto principal de sumar esfuerzos como cabeza rectora. Hemos sido testigos que el camino no ha sido fácil, incluso se ha tenido que corregir el rumbo cuando los procesos no han resultado como se había planeado.

Tenemos diferentes casos en diversas entidades del país donde los Consejeros Electorales seleccionados por el Instituto Nacional Electoral, no lograron cubrir las expectativas y al final tuvieron que ser removidos ante la grosera desatención de sus respectivos procesos electorales.

Sin duda siguen existiendo injerencias en el ámbito Local, pero también es cierto que se ha avanzado en la independencia de los Organismos Públicos Locales de las autoridades estatales. No podemos pensar en que el Instituto Nacional Electoral haga todo desde el centro, eso es condenarlo a un fracaso rotundo, se debe ser muy cuidadoso de la rectoría electoral y no decaer en el paternalismo institucional.

El futuro Presidente de la República, el trabajo por venir para los actores e instituciones electorales es mayor. Qué mejor que ordenar lo que se deba ordenar, administrar los procesos fijando fechas, límites para las Precampañas, para la entrega de las plataformas electorales, para recabar el apoyo ciudadano para los aspirantes independientes y, por supuesto, fecha límite para el registro de candidatos, dejando a los Organismos Públicos Locales la facultad que tienen de la duración de los procesos mencionados, respetando las fechas fatales que hoy se aprueban.

También esta representación hace saber que no compartimos la medida catalogada como excepcional en relación a la fecha de separación del cargo de los funcionarios públicos en aquellas entidades donde la legislación Local prevea una fecha posterior a la contemplada en el presente Proyecto de Acuerdo para el registro de candidatos.

Sin embargo, no se vale oponerse sin proponer y ante la complejidad del entramado normativo, invitamos a que los Organismos Públicos Locales Electorales que vivirán esta situación hagan un llamado o invitación a estos servidores públicos a que se separen de su cargo con antelación.

Un llamado a la civilidad puede ser bien recibido porque se registrarán...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... a la civilidad puede ser bien recibido porque se registrarán como candidatos.

Encuentro Social, así como las autoridades electorales, quieren una “cancha pareja”; sigamos trabajando en temas que aún faltan por resolver como el uso de los programas sociales en tiempos electorales, como el trato igualitario y equitativo en los debates.

Le damos la bienvenida al presente Acuerdo, así como también a la exigencia para que “la cancha en realidad sea pareja” no solo en los Acuerdos sino también en los hechos.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Recordemos que hace no mucho tiempo teníamos Procesos Electorales cada año, entre Locales y Federales; la posición de Movimiento Ciudadano, de la dirigencia, desde cómo se han venido dando las Reformas, era el homologar estos Procesos, el que no hubiera Elecciones a cada rato.

Por fortuna tenemos ya el esquema de Elecciones Coincidentes, hoy Elecciones Concurrentes.

Este tema que se presenta el día de hoy, aquí en la mesa, es muy relevante porque pretende dar la facilidad necesaria para llevar a cabo el desarrollo del Proceso: Desde el registro de candidatos, los spots en radio y televisión, la capacitación, y la misma fiscalización.

Si bien ha habido mesas de trabajo donde ampliamente se han tocado estos temas, creo que lo que tenemos aquí es un avance magnífico; lo que debe de seguir es todas las cuestiones que planteamos ahí, como que hubiera de ser posible un registro espejo porque hemos visto que ha habido problemas en el registro de candidatos y que si en alguna entidad no hay la facilidad de registro de candidatos, esto se pueda hacer aquí, en el órgano central o ver una situación para resolverlo.

La cuestión del registro a través de Fiscalización, que si está así en el Reglamento de Elecciones, que se vea lo más conveniente para que pueda transitar como debe ser este Proceso. Movimiento Ciudadano celebra esta determinación.

Es difícil, complicada la serie de calendarios que se nos fueron presentando pero consideramos que es lo más conveniente para arribar al inicio del Proceso con una certeza mayor que de otra forma se podría tener.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Iniciaría refiriendo que hace 10 años el poder Reformador de la Constitución Política, mediante el Decreto de Reformas a la misma en 2007, estableció en su Artículo Transitorio Sexto, que en cierta forma refería el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, la obligación a todas las Legislaturas Locales de homologar, en primer término, desde entonces, la fecha de las Jornadas Electorales.

Es cierto, en este país vivíamos en una permanente Elección; vivíamos en elecciones año tras año, mes tras mes; empezábamos en febrero y acabábamos en noviembre, por lo menos en aquél 2007.

Derivado de aquella Reforma ya lejana, se logró homologar y hacer posible lo que ahora conocemos como las Elecciones Concurrentes de aquellos Procesos Electorales Locales que no estaban homologados a la Jornada Electoral Federal...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... procesos locales que no estaban homologados a la Jornada Electoral Federal.

Es con motivo como se ha referido aquí de la Reforma del año 2014, que nos encontramos en un nuevo Modelo, en un Modelo más centralizado, en un Modelo en el cual esta autoridad es rectora de un Sistema Nacional Electoral y es evidente, a la luz de los Acuerdos que se han tomado y que se toman el día de hoy, que nos encontramos todavía en un Modelo intermedio, un Modelo en el cual por medio de la facultad de atracción que se nos propone, se pretenden homologar 3 tramos fundamentales de la primera etapa del Proceso Electoral, como es la etapa de preparación.

La conclusión de las Precampañas, de la solicitud, la presentación de firmas de los candidatos independientes y, en su caso, del registro de candidatas y candidatos.

Como se ha externado en esta mesa, hubieron diversas reuniones a las cuales fuimos debidamente convocados y acudimos, en un afán siempre constructivo, entendiendo la problemática que se nos planteaba desde un primer momento; es indispensable ajustar los calendarios para evitar problemas futuros.

De los 2 documentos que se nos presentaron en su momento en la primer reunión, era evidente y hubiera sido bueno tal vez para efectos más didácticos hacia quienes no acudieron al a misma, el de notar dicha discrepancia.

Sería muy complicado un esquema en el cual no concluye una etapa en un Proceso Local y está iniciando en el Federal o en alguno de los procesos que tenemos calendarizados.

Es por ello que esta representación, siendo sensibles a la propuesta que se nos formuló, pero además estando convencidos de la necesidad de la misma para efectos internos, para efectos de organización interna, para efectos de calendarización también de los actos que por Ley estamos obligados a llevar a cabo, acompañamos a este Instituto en la presentación y, en su caso, eventualmente aprobación del documento que se pone a nuestra consideración.

Es indispensable ir homologando, es fundamental tener fechas y términos claros, porque no va a ser la única ocasión, sino que es una nueva etapa, una nueva normalidad, como decía en la intervención anterior, a la cual debemos de sujetarnos y acostumbrar nuestros procesos internos.

Es por ello, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales que el Partido Nueva Alianza acompaña la propuesta que se nos formula, en aras de que podamos tener mejores procesos electorales y de evitar el mayor número de problemas posibles.

Sería cuanto y muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Nosotros en la discusión y preparación en los intercambios que tuvimos para el establecer esta atracción de calendarios, presentamos 3 inquietudes que había que atender o consideramos que era de atender, con 2 propósitos.

Uno, para tener el principio de máxima publicidad.

Y dos, para verificar que estas actividades que voy a mencionar no chocaran con las nuevas disposiciones del Calendario, y me refiero a 3 puntos que son importantes: Plataformas, coaliciones y avisos de Método Interno de Selección de candidatos a nivel Local.

La propuesta es que para efecto, y solicito que se tome en cuenta y se someta a votación la modificación, en el punto primero diría, en el último párrafo, que los institutos electorales locales Informen al Instituto Nacional Electoral...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... que los institutos electorales locales Informen al Instituto Nacional Electoral, para los efectos de verificar y publicidad, y para que el Consejo General conozca estos 3 ajustes de fechas o los períodos en que se darían estas fechas en la entrega de las figuras de Coalición o candidatura común, o formas de alianza partidarias locales, como sea la configuración, para verificar que sus calendarios estén ajustados; plataformas y avisos que los partidos políticos habrán de llevar a cabo sus procesos internos.

Serían estas 3 situaciones y quisiera recordarles que, por ejemplo, hay estados de la República que requieren una notificación de plataformas electorales muy alejada de lo que se está estableciendo en estos bloques. Entonces, necesitamos conciliarlos y ajustarlos.

Ya sabemos que está el mandato por parte del Consejo General que haya ajuste, pero estas 3 actividades sería muy importante que se conocieran y estuvieran ajustadas.

Todos sabemos que si no podemos tener, si no existen plataformas, aunque parezca que no es requisito, es el requisito sine qua non, porque ahí está el Programa de Gobierno para que alguien pueda ser postulado como candidato, la parte de las coaliciones o las figuras de asociación de partidos políticos también sufren modificaciones con estos impactos de registro y entonces tiene que haber certeza.

Por último, los avisos de procesos internos. Hay estados que se desfasan en ese sentido con las propuestas y la idea es, como se los dije, para máxima publicidad y verificar que no exista ningún choque, y también para certeza del funcionamiento del Sistema Electoral, tener claridad de estas fechas.

Nosotros consideramos que sería un aporte importante y que no se resuelve nada más con la parte que tiene que ver con los ajustes que mandata el Consejo General en uno de los puntos.

Esa sería la propuesta que pongo a consideración, de modificación o de agregado.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve porque se han manifestado en el mismo sentido que lo haré, sin duda reconocemos y acompañamos el Proyecto de Acuerdo que se está sometiendo a

nuestra consideración sabemos lo complicado que se presentaba y los calendarios electorales en esta elección concurrente que, como se ha dicho, es histórica.

No puedo dejar de reconocer el esfuerzo que ha hecho la Secretaría Ejecutiva y su titular para que tengamos este documento hoy y lo más importante de todo esto es, de lo que he escuchado y lo que he platicado con algunos Consejeros Electorales y representantes, sin duda creo que todos estamos de acuerdo en lo benéfico que representa para todos, autoridades, partidos políticos y candidatos, el que se homologuen las fechas.

Ojalá esta aceptación logre la misma aceptación si es que este asunto llegara al Tribunal Electoral, para que tengamos la certeza. Sin duda este trabajo nos da la oportunidad a todos de evitar grandes problemas y no es nada más el tema del registro y candidatos, son cosas con las que sin duda coincido con el representante del...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... y candidatos, y son cosas con las que sin duda coincido con el representante del partido MORENA. Pero hay temas tan importantes como la pauta de en radio y televisión, como los temas de fiscalización que, sin duda, tener las fechas homologadas nos va a evitar muchos problemas tanto a los partidos políticos, a los candidatos como a la autoridad administrativa y a la autoridad jurisdiccional.

Ojalá, de veras, ojalá que este documento, si es que es impugnado por alguien, le dé la razón a este Proyecto de Acuerdo que se va a votar en breves momentos. El Tribunal Electoral decida que lo mejor es que se homologuen las fechas para todos los que tienen que ver con este tema.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero creo que es importante hacer énfasis en que esta homologación de, vamos a ponerle comillas “calendarios”, en rigor se refiere, como ya lo mencionó, tanto el Consejero Presidente como el Secretario Ejecutivo, a la definición de fechas tope, para cumplir con algunas actividades centrales del Proceso Electoral que permita que actividades como la capacitación electoral, la fiscalización y los pautados de las elecciones se puedan desahogar de manera más o menos homogénea, ordenada a nivel nacional, y se tengan los mejores resultados en términos operativos para el Instituto Nacional Electoral y los órganos electorales de los estados, pero de la misma forma para los partidos políticos.

Creo que en este caso no se trata de estar girándole una indicación a los órganos electorales de los estados, que corrijan alguna deficiencia generada por los propios órganos electorales de los estados.

Los órganos electorales de los estados están sujetos a legislaciones locales que establecen calendarios específicos para el desahogo de las elecciones. De los plazos establecidos en las Leyes electorales locales se desprenden los calendarios de las elecciones, y ahí sí, pero los órganos electorales de los estados no son responsables de esa heterogeneidad de las normas.

Le corresponde a la autoridad electoral promover, en este caso, fechas límite para poder homogeneizar ese tipo de actividades. Pero no estamos en presencia, insisto, de una corrección a una deficiencia de alguna actuación de los órganos electorales.

Por eso, no puedo coincidir sobre algunas expresiones que se señalaron en esta mesa. No las voy a controvertir ahora, pero sí quiero precisar claramente de qué se trata este Punto de Acuerdo.

Ahora, dado que aquí de lo que se trata es del ejercicio de una facultad de atracción para poder establecer estas fechas, tampoco estaría de acuerdo con la forma en que lo fraseó el representante de MORENA. Yo lo que creo es que siendo congruente con la necesidad y coincidente con la necesidad de que exista un esquema de mayor difusión de fechas que son clave para los partidos políticos, en todo caso el Instituto Nacional Electoral debe ser coadyuvante en la difusión de esa información.

En consecuencia el matiz que le haría a la propuesta de MORENA sería en el sentido de que la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad Técnica de Vinculación solicite a los órganos electorales de los estados la información relativa a las fechas donde se establezca el método de selección interna por los partidos políticos, fechas o plazos, la fecha tope para el registro de las plataformas electorales y para el registro de las Coaliciones.

No les ordenaría por la vía de la facultad de...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... el registro de las coaliciones.

No les ordenaría por la vía de la facultad de atracción, en mi opinión, al menos no podría acompañar esa redacción, que le ordenemos a los órganos electorales que remitan de inmediato esa información, porque es en automático que los órganos electorales de los estados tienen que ajustar su calendario en función de estas fechas y de acuerdo al principio de máxima publicidad están obligados a darle esa difusión.

Por eso para mí lo más importante es que exista coadyuvancia del Instituto en la difusión de esas fechas que son importantes para los partidos políticos. En eso puedo ser coincidente.

Pero en el otro asunto de que ahora para evitar que los OPLE'S hagan o deshagan y entonces exígeles que te remitan esa información, me parece que no; creo que hay que ponerle las cosas en su lugar.

Para mí, insisto, la mejor redacción sería una redacción que señale que el Instituto Nacional Electoral le solicitará, a través de la Unidad de Vinculación a estos órganos electorales, esta información para que en el momento que ellos lo hayan aprobado, el Instituto coadyuve en la difusión de estas importantes fechas.

Puedo entender que a los partidos políticos le resulta de fundamental importancia conocer el plazo y fecha tope para que se informe el método de selección de los candidatos, ahí tengo coincidencia, por supuesto que el tema de las plataformas.

Aunque hay un detalle que me parece que también debe decirse aquí con claridad. En rigor el registro de la Plataforma es un requisito de procedibilidad al registro de candidatos, si no hay Plataforma no hay registro de candidatos.

No creo que un órgano electoral de un estado no sepa que si no establece con claridad en el Calendario Electoral, que además debe estar en la Ley, el registro de la Plataforma no lo van a socializar. Esa parte me parece que es así.

Pero también en el caso de las coaliciones, es importante que se tengan los plazos, pero lo colocaría, Consejero Presidente, en términos de una solicitud de información con el propósito de coadyuvar a la difusión de esa información.

Lo demás, me parece que ya está en el marco estricto de las atribuciones de los órganos electorales de los estados.

Es más, si no lo pusiéramos no pasaría nada y tampoco creo que haya habido problemas con estos temas en el 2015.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Licenciado Jaime Miguel Castañeda desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Encantado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante suplente de Morena.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias por aceptar la pregunta, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Es precisamente eso, pero surge una inquietud más allá de problemas con los OPLE'S y todo eso. Primero le comento que esto fue tema de discusión en la mesa y ahora lo que estamos haciendo es intentar sacar una salida a una situación que se había dicho que sí y no se reguló.

Segundo, ¿Estaría usted de acuerdo en que existe, no las hemos visto, la posibilidad que haya un plazo de Plataforma o de aviso que puede chocar con el ajuste, y es por eso que no sería tan satisfactorio que fuese nada más un asunto de informar?

Porque la atracción se hace y también la atracción es parte del ajuste. Esa es mi preocupación.

Por su respuesta muchas gracias.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: No creo que pueda haber eso que usted dice, esa contradicción que usted dice, porque vuelvo a insistir, nosotros hemos dicho claramente que se trata de fechas tope para ajustar las actividades hacia atrás, es decir, tú llegas hasta el día 11 de febrero con las precampañas y de ahí para atrás las actividades que tengan que hacerse...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... hasta el día 11 de febrero con las precampañas y de ahí para atrás las actividades que tengan que hacerse antes del desahogo de las precampañas.

Pero por si fuera poco, nosotros en el Proyecto de Acuerdo, en el punto quinto hemos establecido: “Se instruye a los Órganos Electorales de los estados con Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017-2018 para que, en su caso, aprueben las modificaciones a las fechas de realización de aquellas actividades que deban ajustarse y tomen las medidas pertinentes, en atención a la homologación de los plazos establecidos en el presente, debiendo informar las determinaciones correspondientes a este Consejo General”.

Por tanto, la solicitud de información respecto de los temas que le preocupan, método de selección, plataformas y coaliciones, está ahí pero estaría de acuerdo en ponerlas en términos de solicitud, de solicitud.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a ser breve, tratando de que no sea un propósito incumplido, como a veces nos pasa, simplemente para recordar un asunto:

Este es un Proyecto que es fruto de una construcción, creo que así lo han manifestado; y en esa construcción fuimos teniendo un conjunto de aproximaciones y he de decir que al principio, los propios Consejeros Electorales en nuestra discusión estábamos pensando una homologación de calendarios mucho más amplia, que pudiera incluso dar claridad a una fecha de inicio de ciertas actividades.

Por ejemplo, las precampañas en todo el país, de su conclusión, del inicio del período de apoyos ciudadanos para que los ciudadanos, sin importar dónde vivieran, tuvieran claridad de cuándo se abría, digámoslo así, cada temporada electoral o cada etapa de la temporada electoral.

Eso implicaba afectar de manera más drástica, digamos, disposiciones normativas locales porque hay mucha heterogeneidad, hay estados donde se le da facultad al OPLE'S de poder modificar ciertos calendarios, otros donde la fecha es mucho más rígida.

Y lo que acordamos es buscar una homologación minimalista, en donde tuviéramos puntos de llegada homogéneos y no una regulación de cada cosa.

Por eso es que ustedes no encuentran que estamos regulando la fecha para que se establezca el aviso, la solicitud de registro de una coalición o el momento en el que inicia el registro de apoyos ciudadanos para cada cargo de elección popular.

Pusimos una fecha de llegada y, como todo en materia electoral, eso ordena los plazos fatales que en la propia Legislación Local están contenidos.

Ahora se ponen de relieve 3, que son importantes sin duda, y por qué no lo que afecta a los ciudadanos que quieren competir como Candidatos Independientes, que incluso no están sentados en esta mesa.

Entonces acabaríamos desandando el camino y volviendo, desde aquí, a enumerar todo aquello que se vincula a una fecha.

Para no ser otra vez tan barrocos y querer, desde aquí, dibujar cada greca del mapa de navegación de 30 Elecciones...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... dibujar cada greca del mapa de navegación de 30 Elecciones Locales, lo que hemos dicho es: Todo aquello que se vea afectado por esta decisión de tener un mismo puerto de llegada, nos lo vas a indicar.

Y creo que con eso es más que suficiente, los OPLE´S no han dejado de ser las autoridades electorales locales, ellos tienen su reconocimiento, su lugar en la Carta Magna, creo que hemos encontrado una muy buena disposición para ser parte de este Acuerdo, que así lo hemos también comentado en el ámbito jurisdiccional, y me parece que así teniendo claridad de cuándo se llega y que cada Órgano Local especifique las estaciones, por decir, para seguir usando la figura de puerto de llegada, es suficiente. Además de que los OPLE´S están obligados al principio Constitucional de máxima publicidad.

Así que aunque no nos informaran a nosotros, lo cual además sí les estamos exigiendo, ellos tienen que informar a la ciudadanía de sus estados.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Hay una pregunta que le desea hacer, Consejero Electoral Ciro Murayama, representante de Movimiento Ciudadano, ¿la acepta?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Por supuesto.

El C. Presidente: Adelante, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

En las mesas de trabajo, y me gustaría escuchar su opinión, se habló una propuesta, la asesora del Partido de la Revolución Democrática, Silvia Reza, en el sentido de analizar la conveniencia de una Comisión que le diera seguimiento a esto que vemos que por todos lados es muy relevante.

¿Cree usted que podría ser o en qué forma se podría procesar, en OPLE´S o en otra comisión para que pudiera transitar mejor? Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Para responder, el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Por supuesto, a mí me parece muy atendible que se dé seguimiento desde las Comisiones de este Consejo General; para nuestra fortuna no hay que inventar mucho, existe la Comisión de Vinculación con los OPLE´S y existe lo que coloquialmente llamamos Comisiones Unidas, que también dan seguimiento, de tal manera que creo que desde estos 2 instrumentos, desde estos 2 espacios es más que suficiente, no creo que sea necesario crear una tercera Comisión, tendría muy poca materia.

Me parece que desde OPLE´S y desde Comisiones Unidas es donde se debe dar seguimiento puntual a la organización concurrente de los Procesos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que en general se han hecho los señalamientos por parte del Consejero Presidente, del Secretario Ejecutivo, incluso por algunos de los representantes de partidos políticos respecto de las razones que motivan la emisión de un Acuerdo de esta naturaleza para efecto de poder organizar una Elección Federal con 30 Elecciones Concurrentes, ante la diversidad de calendarios que tenemos a lo largo y ancho del país.

Efectivamente se han establecido fechas específicas y hay determinadas actividades que, según cada una de las leyes locales dependen de esas fechas específicas.

Por ejemplo, o que tiene que ver con registro de coaliciones, me parece que ahí no hay discusión, con el registro de coaliciones es un mandato Constitucional...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... me parece que ahí no hay discusión, con el registro de coaliciones es un mandato Constitucional el hecho que el registro de coaliciones se puede hacer hasta el día del inicio de las precampañas. Eso, si bien la Ley General de Partidos Políticos establece un plazo diverso, la Sala Superior modificó ese plazo para efectos de ajustarse a lo que está establecido en la Constitución Política, pero hay una cosa que es real, también tenemos candidaturas comunes, también tenemos alianzas partidistas y otras figuras que están previstas en las leyes locales que no están previstas en la Legislación Federal o para efecto de Procesos Electorales Federales.

Evidentemente, y digo evidentemente como algo que vale la pena que todo mundo tengamos claro, todas las fechas correspondientes, todos los plazos que tengan algún impacto con estas modificaciones que se están planteando, tendrán que ser ajustados por los propios Organismos Públicos Locales a partir de su propia legislación y a partir de los elementos con los que cuenten en estas.

Entiendo la propuesta de MORENA, no como fijar exactamente “hasta este momento se puede hacer esto, hasta este momento se puede hacer esto otro”, entiendo que ese no es el planteamiento, porque esto derivará de cada una de las leyes locales y está en el ámbito de atribución de cada uno de los Organismos Públicos Locales.

Me parece que, efectivamente, el Punto Quinto de Acuerdo que mandata a los Organismos Públicos Locales Electorales a homologar, a hacer las modificaciones a sus calendarios para atender esta homologación, de ello se desprende expresamente o tácitamente el que se tengan que incorporar estas fechas en los términos que se plantean de hacer el señalamiento expreso que se precisen, no le veo ninguna problemática a que se precisen dentro del calendario que el Organismos Públicos Locales Electorales apruebe en el ejercicio de sus propias atribuciones y ya la obligación de informar está mandatada, al igual que las propias legislaciones locales establecen que estas deben ser publicitadas, porque todos los Organismos Públicos Locales también están sujetos al mandato de máxima publicidad previsto en la Constitución Federal.

Entonces, en este sentido me parece que sí debemos tener todos claro que estas fechas están implícitas en los calendarios que tendrá que aprobar cada uno de los Organismos Públicos Locales, se puede establecer la precisión. Me parece que dentro de las fechas que se señalaron en particular se tendría que ser cuidadoso o hacer la precisión en torno a los registros de coaliciones, porque esa sí es una materia que ha sido únicamente el Consejo General el que la norma, porque por mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las legislaciones locales no pueden regular la materia de coaliciones y, por lo tanto, es que el Consejo General fue una de las primeras atracciones que emitimos en el 2014, para poder normar cómo sería el registro de coaliciones a partir de la sentencia de alguna de las acciones de inconstitucionalidad emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Creo que eso sí debe quedar claro, que ese es un plazo que no se podrá ajustar más allá de lo que establece la Constitución Política. En los otros casos lo que tiene que ver con alianzas partidistas candidaturas comunes o cualquier otro término como el que se emplee a nivel Local y los impactos que estos tengan a procesos internos de selección, o sea, avisos que los propios partidos Políticos tengan que dar, pues estos los tendrán que incorporar cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales en el Calendario que se fije para cada uno de los procesos electorales.

Me parece que se está pidiendo que haya un señalamiento expreso, creo que se ha puesto la posibilidad que se pida que se informe sobre estas cosas específicamente, formando parte del Calendario que le corresponde aprobar a cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales, pero entiendo que ahí no hay una diferencia entre lo que se está planteando. Se está proponiendo, entiendo, en un lugar distinto, que es en el mismo Punto de Acuerdo en que se está haciendo esta, se está solicitando a los Organismos Públicos Locales Electorales que lo informen al Consejo General vía la Comisión de Vinculación con...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... en el que se está haciendo esta, se le está solicitando a los Organismos Públicos Locales Electorales que lo informen al Consejo General vía la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y creo que, no recuerdo cuál es la Comisión que establecimos en el Reglamento de Elecciones que le diera seguimiento también a los calendarios, digamos, lo que es la PISIPEF para efectos de los procesos Electorales locales. Está también regulado en el Reglamento de Elecciones, y me parece que debiese ser la Comisión encargada, según el Reglamento de Elecciones, la que le debe de dar seguimiento a estas actividades.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Obviamente estoy de acuerdo con la aprobación de este Acuerdo. Me parece que es una cuestión sumamente necesaria, tanto para la ciudadanía como para las autoridades electorales, y me parece, desde mi punto de vista que este acuerdo de homologación de fechas, que tiene que ver con las Elecciones Federales y las Elecciones Locales que se celebraran en 30 entidades federativas, pues se suman a todo el esfuerzo que ha hecho el Constituyente Permanente, para que desde hace varias reformas, para que las elecciones se celebren en una misma fecha, que ya tenemos de manera ordinaria que sería el primer domingo de julio del año que corresponda, salvo en 2018, que será el primer domingo, pero de julio. Y esto para brindar precisamente a la ciudadanía certeza de cuándo se van a llevar a cabo las elecciones, y que los ciudadanos no estén algo como confundidos en el sentido de que como sucedía antes, se llevaban a cabo las distintas elecciones en diversas fechas y eso de alguna manera también provocaba algún hartazgo de la ciudadanía. Entonces, creo que este Acuerdo es sumamente importante.

Tengo, además, que dejar claro que las fechas que se estarían homologando, como ya lo han explicado los compañeros, son aquellas fechas en que concluye o que deberían de concluir algunas actividades, por ejemplo, el cierre de precampañas, que sería el 11 de febrero de 2018, con independencia de cuando inicien estas precampañas electorales en cada entidad federativa, así como el cierre del apoyo ciudadano, que sería el 6 de febrero de 2018, para aquellas ciudadanas y ciudadanos que estén interesadas en obtener una candidatura de manera independiente.

También se estarían homologando las fechas para el registro de las candidaturas, que serían el 29 de marzo de 2018, para las elecciones federales y también para las

candidaturas a los poderes ejecutivos de las 9 entidades federativas donde vamos a tener elecciones para las gubernaturas o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Y sería el 20 de abril de 2018, para también homologar el registro de las candidaturas a los demás cargos que serían diputaciones, ayuntamientos y las ahora alcaldías de la Ciudad de México.

Entonces, me parece que es un gran esfuerzo institucional el que se está haciendo. Tengo algunas precisiones. Simplemente en el caso del estado de Oaxaca se está citando el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales en la página 17 y lo deberíamos de cambiar por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca, que fue aprobado el 22 de junio de 2017, y publicado en el Diario Oficial el 23 de junio siguiente...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio siguiente, para que entonces se homologue esa legislación y también se revise el artículo que se debe de citar, que desde mi punto de vista sería el 26 de esa propia legislación. También dejar claro que los cargos que se deban elegir no son 3 mil 416, sino que tendremos que hacer ahí un ajuste en las fechas.

Conforme al método que se está utilizando, aquí deberían ser 3 mil 406 en dado caso, porque nosotros estamos tomando todavía en cuenta que en el estado de Morelos se elegirán a 30 Diputados Locales, cuando en realidad son solamente 20.

De hecho, hace unos minutos acabamos de aprobar un Acuerdo de Distritación donde se tuvo que ajustar el número de Distritos que antes eran 18 y ahora van a ser 12. Pasamos de 30 diputaciones locales a 20, entonces ahí tendríamos que hacer esa corrección correspondiente.

También, lo que les había insistido mucho, estamos hablando que son 1 mil 596 Ayuntamientos, porque los integrantes realmente ni siquiera conocemos el número a cabalidad, que lo podemos precisar, porque más bien son 1 mil 596 Ayuntamientos, y acuérdense que en cada Ayuntamiento tenemos que elegir por lo menos a un Presidente, a un Síndico y a un Regidor, y cada Ayuntamiento de acuerdo con su propia población y lo que diga la Constitución Local o la propia Legislación Electoral, puede tener un número inclusive mayor de integrantes. Hay Ayuntamientos que inclusive tienen 2 sindicaturas y varios regidores.

Estamos hablando realmente que se van a elegir el próximo año entre las elecciones federales y las Elecciones Locales, más de 600 personas que pueden acceder a esos cargos de elección popular y me parece fundamental que esas personas sepan con mucha exactitud y desde este momento cuándo tienen que realizar cada una de las actividades y también que la ciudadanía de todo nuestro país esté enterado de cuándo son las fechas en que se tienen que llevar ciertas actividades para que entonces comprendan que aunque haya elecciones federales y locales, finalmente va a haber una homologación y que las actividades que se van a desarrollar se van a llevar a cabo en el mismo momento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Iré por la versión más corta de lo que aquí se ha señalado, no tengo ningún problema en que quede en la última parte del Punto Quinto del Proyecto de Acuerdo y que se hagan las precisiones en el sentido de que sean alianzas, candidaturas comunes u otras formas de asociación partidaria y que quedasen los avisos y plataformas.

Tuve la impresión en la reunión de partidos políticos que sí era una situación que estaba acordada, me parece que debe precisarse. Si el caso es dar seguimiento a este cumplimiento dentro de las Comisiones, una situación importante que se puede contraponer es darle certeza a los procesos.

Entiendo que va implícito que los Organismos Públicos Locales van a aprobar sus calendarios lo más rápido posible y sería muy importante que nos precisaran de inicio estas fechas...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... posible y sería muy importante que nos precisaran de inicio estas fechas.

Entiendo que hay buena voluntad de colocarlo en la última parte del punto quinto bajo estas premisas y ahí me quedaría con la solicitud, en virtud del ahorro de tiempo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera rápida, para zanjar esta diferencia, digamos en términos semánticos, el punto quinto dice literal: "Se instruye a los Organismos Públicos Locales con Procesos Electorales Concurrentes con el Federal 2017-2018 para que, en su caso, aprueben las modificaciones a las fechas de realización de aquellas actividades que deben ajustarse, en atención a la homologación de plazos establecidos en la presente, debiendo informar las determinaciones correspondientes a este Consejo General a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales".

Entonces, estaría de acuerdo en agregar un segundo párrafo que diga: "La información que los partidos deben brindar para la determinación del método de selección interna de candidatos, el registro de las alianzas políticas..."; se me hace que esa es la expresión que agrupa a todas, "...y las plataformas electorales, será remitida a la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad de Vinculación para contribuir a su difusión". Algo así creo que sería lo más adecuado y eso ya zanja la discusión que traemos. Sanseacabó.

El C. Presidente: Muy bien.

Al no haber más intervenciones, podemos pasar a votación; Secretario del Consejo, por favor consulte si es de aprobarse el Proyecto de Resolución.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente, la agenda propuesta por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que también fue circulada con antelación, la precisión indicada en mi intervención, las correcciones que propone la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, tanto por lo que hace a la cita a la Ley en el estado de Oaxaca, como al número de cargos en disputa para el Proceso Electoral 2017-2018 y finalmente la incorporación de un nuevo párrafo al Punto Resolutivo Quinto, tal y como lo propuso en su última intervención el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor con estas adecuaciones, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar los engroses, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que también realice las gestiones necesarias para publicar la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, para presentar el punto.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Haré una intervención también breve de parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... haré una intervención también breve de parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, este es un tema que se discutió con amplitud, pero me voy a la parte esencial del Proyecto de Acuerdo.

Si bien son los Lineamientos para poder verificar el cumplimiento de los apoyos ciudadanos que se requieren para el registro, en su caso, de candidaturas de carácter independiente, me parece que es importante resaltar que se ha desarrollado una aplicación que va a contribuir de manera fundamental para poder hacer la revisión de esos apoyos ciudadanos en base, insisto, a esta aplicación que ha desarrollado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos junto con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Esta aplicación la hemos presentado a los partidos políticos en una reunión específica de trabajo y es un asunto donde particularmente todos aquellos candidatos o aspirantes a candidatos independientes podrán, a través de los auxiliares que tengan en la recavación de esos apoyos, primero, registrarlos y después utilizar la aplicación correspondiente que consiste lisa y llanamente en sacar una fotografía a la Credencial para Votar con Fotografía por ambos lados, para que se pueda obtener una información básica y que a partir de esa información que sería remitida a una Base de Datos específica que estará en las áreas técnicas de la institución, insisto, con plena salvaguarda de los datos personales de cada ciudadano que decida apoyar la postulación de candidatos independientes y que con esos datos se haga la revisión en la base del Padrón Electoral que tiene el Instituto Nacional Electoral bajo su administración.

Esa parte me parece de fundamental importancia, es una aplicación que incluye también la posibilidad de que el ciudadano de manera optativa autorice o no autorice que se le tome una fotografía en el lugar en el cual estaría él siendo solicitado por el auxiliar del aspirante a candidato independiente para que presente, insisto, ese apoyo al aspirante a candidato independiente.

Ese tema de que se le saque una fotografía al ciudadano aparece en los Lineamientos en forma optativa, el ciudadano podrá decir que sí o el ciudadano podrá decir que no.

Hay también la posibilidad de que con el uso de la aplicación algún dato pudiera aparecer ligeramente por el tema de la fotografía distorsionado. Si esto fuera así, existe un mecanismo establecido en los Lineamientos para hacer la corrección de ese dato y tener plena certeza de cuál es la persona que está brindando el apoyo correspondiente al aspirante a candidato independiente.

Ahora bien, me voy a centrar en la necesidad de que hagamos un ajuste a los plazos que están establecidos en el Proyecto de Acuerdo. Recordarán los colegas de la

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y particularmente las representaciones de los partidos políticos que dado que aún no se tenía definida la manera en la cual se iba a hacer la homologación...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... no se tenía definida la manera en la cual se iba a hacer la homologación de estas fechas para los calendarios de las elecciones Federal y Locales, varios de los plazos que están señalados en el Acuerdo son distintos a lo que ahora tendría que ser en función de la homologación de esos plazos.

De tal manera que, en forma específica tendríamos que hacer un ajuste en el Punto de Acuerdo y en el Considerando específico, el Punto de Acuerdo Cuarto, para que las fechas que están ahí establecidas se modifiquen.

Particularmente me interesa que quedara claro que el fin del período de la captación del apoyo ciudadano se va a establecer en las siguientes fechas: 4 de diciembre de 2017 para los cargos de diputados federales, es decir, aquellos aspirantes a candidatos independientes que hagan esta recabación de los apoyos ciudadanos, tendrán hasta el 4 de diciembre del 2017 para concluir con esta actividad.

En el caso concreto de quienes aspiren a los cargos de senadores lo harán hasta el 8 de enero del 2018 y por lo que hace al cargo de Presidente de la República tendrán hasta el 6 de febrero del 2018.

Tomen en consideración que la fecha para el desahogo específico de las Precampañas lo dejamos hasta el 6 de febrero y que la fecha específica para el desahogo de estas responsabilidades quedó anotada en la homologación de los plazos del punto anterior, pero todas estas fechas están congruentes con esa fecha tope que se estableció.

Entonces, eso sería, en mi opinión, la manera en la cual podríamos hacer el ajuste correspondiente. Las demás fechas que también tienen ajustes en función de estos plazos están en la fe de erratas que se ha circulado, para que cada quien pudiera hacer la revisión correspondiente y pudiera, en su caso, opinar con relación a las mismas.

Están aquí básicamente las fechas, insisto, que se requerirían para concluir con la actividad y el corrimiento del calendario con relación a las demás actividades que tendrían que desahogar las áreas técnicas de la institución.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Perdón, todavía puedo usar medio minuto de mí tiempo.

El C. Presidente: Tenía todavía un minuto, si no me equivoco.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Tengo también la necesidad de presentar un ajuste a 2 puntos que fueron acordados en la Comisión de Prerrogativas y

Partidos Políticos, particularmente en el numeral 40 de los Lineamientos, después del inciso c), no como parte del inciso c), sino como un inciso que pudiera agregarse ahí, debe tomarse la siguiente redacción, debe decir: “que la fotografía de la credencial aparezca en blanco y negro”, es decir, cuáles son las modalidades en las cuales no se tomaría como buena la posibilidad que ese apoyo ciudadano sume en favor del porcentaje que necesita el aspirante a candidato independiente, que la fotografía de la credencial aparezca en blanco y negro, dado que ese numeral se refiere justamente a ese punto.

Y luego, en el numeral 50 establecimos un procedimiento extraordinario que tiene que ver con la forma de atender los casos urgentes. En ese caso debe decir: “que se informará a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Presidencia de la Comisión”.

Esa es la modificación que estaría planteando para el numeral 50 y para el numeral 40.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... que estaría planteando para el numeral 50 y para el numeral 40.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que este es un Proyecto de Acuerdo importante que da certeza a la ciudadanía, al Instituto Nacional Electoral, porque nos permite, uno, generar una aplicación, un mecanismo mucho más ágil, que no pasa por estar recabando en papel los apoyos, pero al mismo tiempo con mayor certeza.

Recordaran ustedes que en los distintos ejercicios que hemos realizado para verificar firmas de apoyo a distintos procedimientos, a distintos mecanismos, por ejemplo: el respaldo a Consulta Popular, o cuando nos tocó en este Consejo General aprobar las candidaturas independientes para la elección del Constituyente de la Ciudad de México, con alta frecuencia encontramos, y eso ocurre también en los Organismos Públicos Locales, incluso recientemente en la elección del Estado de México hubo un caso muy controvertido, incluso, en Tribunal Electorales sobre un candidato independiente a la gubernatura del Estado de México. En todos los casos hemos encontrado que se llegan a presentar discrepancias entre los registros que se nos entregan y la situación registral de los ciudadanos que supuestamente están dando sus apoyos.

Para decirlo de otra manera: Se presentan formatos con datos, que en algún momento fueron correctos, de los ciudadanos. La gente se llamaba así, vivía donde aparece, tenía esa clave de elector, pero con la novedad de que en el momento en el que en teoría firmó el apoyo, ya se había muerto, ya no vivía ahí y, por lo tanto, tenía otro domicilio o había perdido sus derechos políticos. Es decir, no hay que ser “Sherlock Holmes” para saber que se tuvo acceso a algún viejo listado nominal y que esos datos se vaciaron en formatos.

¿Qué es lo que esta aplicación va a permitir? Reducir al máximo esa práctica, porque hoy no se necesita conocer los datos de una persona. Incluso, si están vigentes. Hoy lo que se necesita es acceder a esa persona, y que la persona acceda a mostrar el original de su fotografía de su Credencial de Elector para ser fotografiada.

Dos, que eventualmente la persona sea retratada. Y tres, que la persona firme, es decir, no basta con tener un registro administrativo para decir: El ciudadano me apoya. Tengo que estar con el ciudadano, él debe de tener su credencial, debe permitir que se fotografíe por ambos lados y ha de firmarse el apoyo.

Esto nos permite hacer un procedimiento digitalizado, que antes hacíamos de manera analógica. Qué bueno que empezamos a usar la tecnología para simplificar los procedimientos electorales.

Además la aplicación que han diseñado nuestros...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... electorales.

Además la aplicación que han diseñado nuestros compañeros de las distintas áreas, ha participado de manera destacada la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, pero también UNICOM, nos permitirá que la información que se va registrando en los teléfonos no se almacene en esos teléfonos, es decir, que el aspirante a una candidatura independiente y su equipo de auxiliares no van a poder quedarse con esas fotos, con esos datos para otros propósitos.

En el momento en el que los den por buenos, van a viajar al servidor del Instituto Nacional Electoral y ellos ya no obtendrán acceso a esos mismos datos.

Y así de manera electrónica, con mucha más eficiencia, vamos a ir sabiendo y ellos van a ir sabiendo cuántos apoyos efectivos tienen, qué tanto están cumpliendo con el porcentaje que la Ley les marca y además, con la distribución territorial que se les exige de apoyos.

Esto es en beneficio de los aspirantes a candidatos independientes, pero también es en beneficio del principio de certeza que debe de tener todo Proceso Electoral; y es, sí en contra de los intentos de simulación y de defraudación, y creo que eso es una buena noticia, que estemos avanzando.

Hoy además en los hechos se está dando una noticia relevante y es que quien quiera participar como candidato independiente en las elecciones del 1 de julio a un puesto de elección popular, el 5 de octubre tiene que arrancar la búsqueda de apoyos.

Y en ese momento también, vamos a activar nuestro proceso de fiscalización sobre esos actores políticos, así que la parte del Sistema de Registro de Precandidatos estará operando ya para el 5 de octubre.

Como ya ha señalado en su intervención en el punto anterior el Secretario Ejecutivo y ahora el Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas, tendremos una terminación escalonada de los periodos de búsqueda de apoyo ciudadano, 60 días para quienes aspiran a una candidatura a Diputado Federal, 90 días al Senado y 120 días a la Elección Presidencial.

Con este Acuerdo estamos metiendo eficiencia, confianza y contribuyendo a la certeza. Celebro que estas iniciativas lleguen oportunamente al Consejo General y que las elecciones vayan, así sea poco a poco, dejando atrás el "barroco electoral" para llegar a la época digital.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Un par de cosas que creo que es importante, se ha señalado pero creo que vale la pena enfatizar. Estamos ante uno de los primeros Lineamientos que emitimos en este sentido para empezar a garantizar cómo se va a poder contender por la vía de la candidatura independiente en el Proceso Electoral Federal que se celebrará en el 2017-2018.

Es importante el estar estableciendo desde este momento cuáles son las fechas para poder realizar estas actividades, porque recordemos que hay un conjunto de actividades que son anteriores...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... realizar estas actividades, porque recordemos que hay un conjunto de actividades que son anteriores a la posibilidad de obtener el registro como aspirante, en particular el constituir una Asociación Civil, el contar con una cuenta bancaria, etcétera.

Estas son actividades que se tienen que hacer previamente para poder empezar a recabar las firmas en el momento oportuno.

Creo que hay 2 cuestiones que sí vale la pena señalar, de qué es lo que se busca con esta aplicación:

Se busca generar beneficios tanto a las ciudadanas y los ciudadanos que dan su apoyo a un aspirante a Candidato Independiente, como al propio aspirante a Candidato Independiente.

¿Por qué?

Porque a partir de la incorporación en la Constitución Política de la posibilidad de contender y de los requisitos que fueron establecidos en Ley, lo que tenemos es una cantidad inmensa de copias de las Credenciales para Votar que están circulando y esto digamos que en detrimento de los propios derechos de las ciudadanas y los ciudadanos; claro, en una lógica de que cada ciudadana o ciudadano decide a quién le da esa copia.

Pero con esto generamos un mejor resguardo de los datos de las ciudadanas y los ciudadanos y creo que se ha comentado y creo que va a ser muy importante hacer una campaña de difusión en la que dejemos claro que si con vía esta aplicación se toma la fotografía de la credencial, los datos estarán cifrados.

Es decir, el ciudadano que esté tomando la fotografía, el gestor o auxiliar que esté tomando la fotografía no podrá conservar la imagen de la credencial ni ninguno de los datos que estén asociados a la obtención del apoyo ciudadano.

Esa es una de las cuestiones que requerirán de una amplia difusión para generar certeza, porque además hay una realidad que es todo el tiempo que se ha dedicado, desde hace años, a decirle a las ciudadanas y los ciudadanos que no entreguen su Credencial para Votar, que nadie tiene por qué tener una copia de tu Credencial para Votar.

Ahora, si se quiere apoyar a una candidatura independiente, se podrá tomar la fotografía sin el riesgo de que se conserven los datos asociados al mismo.

Y además, para el propio aspirante, creo que sí hay una cosa que es importante y es el tema no solamente de poder verificar contra la Lista Nominal el número de apoyos, sino principalmente la dispersión territorial dentro de las reglas.

Con independencia de la coincidencia o diferencia que se tenga en torno a estas reglas, en las reglas que se han establecido en las distintas Legislaciones se encuentra no solo la necesidad de obtener un número específico de firmas sino que estas estén dispersas en un número determinado de secciones, un número determinado de Distritos o en un número determinado de entidades, lo que conlleva a que poder identificar cómo se va avanzando en esta dispersión, es algo que me parece generará una mejor condición para las y los aspirantes.

En segundo lugar, sí debe de señalarse que todo aspirante a Candidato Independiente podrá contar con el número, no habrá un límite al número de gestores o auxiliares que puedan estar recabando esta información, siempre y cuando se den de alta en el Sistema para poder estar mandando la información a la autoridad, lo que permitirá una dispersión territorial que también facilitará el no tener que recabar los formatos.

Supongamos que en el mecanismo que anteriormente utilizábamos, si había un aspirante que tenía un conjunto de voluntarios, amigos, personas contratadas para poder recabar estas firmas, después se tenían que recuperar las firmas para poder entregárselas a la autoridad.

De esta forma, con que se recaben, ya podrán irse enviando, cada vez que haya una conexión a Internet, a la autoridad para que se vayan contabilizando en estos...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... cada vez que haya una conexión a Internet, a la autoridad para que se vayan contabilizando en estos caminos.

Creo que se han establecido mecanismos para garantizar también el derecho de audiencia, para garantizar que las ciudadanas y los ciudadanos puedan confrontar la información que han recabado, con la información que reciban de la autoridad electoral.

Creo que ahí se debe señalar que ha habido, ha sido un procesamiento en el que se han incorporado distintos elementos a los Lineamientos a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Si bien hubo unos primeros Lineamientos que presentaban la aplicación, que en sí misma creo que se explicaba tanto la aplicación, como sus beneficios, las reglas asociadas a su uso se presentaron, pero se han ido construyendo creo que con una gran apertura hacia buscar las mejoras correspondientes, y eso sí es algo que quisiera reconocer y agradecer para el procesamiento de estos Lineamientos.

Y solo quisiera hacer 2 señalamientos, 2 ajustes quisiera proponer que me parece que pueden, que van en este mismo sentido para ir avanzando en los Lineamientos que el día de hoy estarán, habremos de votar y espero aprobar.

En primer lugar, en lo relativo a las reglas para que no se contabilicen determinados apoyos, una de ella señala que si el domicilio no se encuentra, el domicilio de la credencial no está en el ámbito geográfico para el que aspira el aspirante, salvo que se trate de credenciales emitidas en el extranjero. Eso es correcto, creo que solo se tendría que poner el ajuste que tratándose de senadores se requerirá, si el aspirante aspira a una senaduría, se requerirá que la credencial esté asociada, si es emitida en el extranjero, esté asociada a esa entidad federativa, en primer lugar.

Y en segundo lugar, en el numeral 9 que habla del aviso que la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos entregará al aspirante para que pueda empezar a utilizar la aplicación, se señala que esto lo realizará de inmediato y a más tardar a las 12:00 horas del día siguiente para no quitarle plazos a los aspirantes respecto del tiempo con el que cuentan para recabar apoyo ciudadano, considerando en número de firmas y el periodo con el que cuentan solo eliminar la parte de las 12:00 horas del día y mandar que sea de inmediato por parte de la Dirección Ejecutiva.

Se ha hablado con la Dirección Ejecutiva y son reglas con las que podemos, a las que podemos cumplir y con esto garantizar de mejor manera los derechos de las y los aspirantes.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín, el representante de Movimiento Ciudadano desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

¿Esta aplicación permite detectar cuando sean duplicados o triplicados estos apoyos ciudadanos? Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Para responde y tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

La aplicación en sí misma recaba todos los apoyos que se carguen en la propia aplicación, pero una vez que estos se envían a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva, entonces se hace cruce contra Lista Nominal y evidentemente, cruce entre sí mismos para garantizar que no se tengan duplicados o triplicados, incluso para verificar si hay duplicados entre los distintos aspirantes, derivado de las reglas que tenemos establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

¿Alguien más? Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración en esta votación las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños al Punto de Acuerdo Cuarto, para indicar con precisión las fechas para recabar firmas de apoyo para aspirantes, dependiendo del tipo de elección.

Los ajustes a los numerales 40 y 50 de los Lineamientos, también propuestos por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y finalmente las 2 modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederá a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo General y también le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, asimismo, Secretario del Consejo, con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud del Instituto Electoral de la Ciudad de México para implementar la modalidad del voto electrónico de los ciudadanos residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno de dicha entidad en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes, nuevamente, a todas y a todos.

El 26 de julio de 2017 se recibió una petición por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de su Consejero Presidente, en el que solicitan que este Consejo General pudiera valorar la implementación de la modalidad del voto electrónico de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral 2017-2018.

En dicha solicitud el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantiza la operación del Sistema al ser respaldado tanto por la Universidad Nacional Autónoma de México como por una empresa de carácter privado que lo auditó muy recientemente y puntualiza en su escrito que se debe favorecer la protección amplia del principio de progresividad de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como es el derecho del voto desde el extranjero en la modalidad electrónica, ya que este fue un Sistema que se utilizó en la Elección de Jefatura de Gobierno del entonces Distrito Federal.

Sintetizados los motivos que soportan la solicitud del Instituto Electoral de la Ciudad de México, esta autoridad electoral precisa en el Acuerdo que se pone a nuestra consideración las razones y fundamentos jurídicos en los que se apoya la determinación que hoy se nos pone a consideración de este Consejo General.

En principio, de Acuerdo a la Reforma 2014, se estableció una nueva forma de estructurar el entramado institucional electoral, con el propósito de generar sinergias, como dice el Proyecto de Acuerdo, que permitan al Instituto Nacional Electoral ser el eje rector del Sistema Nacional de Elecciones.

Justamente en lo que se refiere al voto de los mexicanos residentes en el extranjero se previó como órgano rector a este Instituto Nacional, quien se erige como responsable de la implementación de este tipo de votación, como lo señalan los artículos 329 y 354 de la Ley, así como el 13 transitorio de la misma.

De los citados preceptos legales se establece que una de las modalidades para que los mexicanos residentes fuera de este país puedan ejercer su voto y esta pudiera ser la vía electrónica. No obstante, para la aplicación de dicha modalidad, aun en elecciones locales, la Ley condiciona su realización e implementación a los Lineamientos que emita este Instituto en los términos de la Ley, los cuales...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... la implementación a los Lineamientos que emita este Instituto en los términos de la Ley, los cuales deben asegurar total certidumbre y seguridad comprobada.

La implementación del voto electrónico por Internet se trata de un acto complejo que se compone de una serie de etapas, cada una de ellas desarrolladas en diferentes fases, las cuales deben agotarse, cumplirse estrictamente.

El Instituto Nacional Electoral está en esa ruta, pero como ya se ha determinado para las elecciones de 2018 el Modelo de votación para los mexicanos residentes en el exterior es un Modelo que llamamos mixto, de registro electrónico y de voto postal. No pasa desapercibido que el Instituto Electoral de la Ciudad de México desde el año 2012 cuenta con un Sistema probado de voto por Internet, que le ha permitido recabar el voto de los ciudadanos en el extranjero.

Que ha sido reconocido, incluso, por órganos jurisdiccionales y que, en su momento, no tuvo ningún problema. Sin embargo, dicho Sistema fue construido bajo un esquema de distribución de competencias distinto al de la Reforma Constitucional de 2014, en la que se señala la estandarización a cargo del Instituto Nacional Electoral, y la coordinación, en este caso, para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

A pesar de la respuesta en la que se da una negativa a la solicitud hecha por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, seguiremos trabajando con el Instituto para poder, en su momento, seguir valorando su experiencia y analizando su Sistema para, de ser viable, en alguna elección futura sea utilizado por este Instituto.

El voto por Internet es lo deseable, y esto seguramente sucederá en una elección futura, en donde podría ser posible.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con que la implementación y desarrollo del Sistema para la votación electrónica desde el extranjero corresponde a este Instituto Nacional Electoral, sin embargo, la discusión que en su momento tuvimos aquí en el Consejo General, y la posibilidad que se abrió fue de hacer una delegación a los institutos locales que tuvieran la experiencia, el desarrollo tecnológico y la posibilidad jurídica para implementar el voto por Internet para los mexicanos residentes en el extranjero.

Esa posibilidad la abrimos con los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federales y locales 2017-2018. Ahí pusimos un punto de Acuerdo en donde dijimos que los Organismo Público Local Electorales que tuvieran estas capacidades desarrolladas podían venir a hacernos las solicitudes y nosotros las valoraríamos.

En esa situación se encontró el Instituto Electoral de la Ciudad de México, quien vino a hacernos la petición de valorar el Sistema que ya tienen desarrollado, que ya han implementado en 2012 y que implementan cotidianamente en los procesos de participación ciudadana que llevan a cabo, para las elecciones de 2018.

¿Qué es lo que ocurre desde mi punto de vista? Que no nos dieron los tiempos para que nosotros pudiéramos hacer la comprobación pública del Sistema que se ordena en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Artículo Decimotercero Transitorio.

Por ese motivo coincidiendo con los argumentos en general que se ponen en el Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, me parece que tenemos que matizar una parte en la página 24 del Proyecto de Acuerdo, en donde se dice: Esto es la implementación de cualquier Sistema de Voto Electrónico, que en su caso desarrollen los OPLES, necesariamente debe estar estandarizado y homogéneo con el que desarrolle el Instituto Nacional Electoral.

Me parece que esto es una imprecisión, porque parte del supuesto erróneo de que forzosamente tenemos que hacer aquí...

Sigue 41^a. Parte

Inicia 41ª. Parte

... porque parte del supuesto erróneo de que forzosamente tenemos que hacer aquí el desarrollo de un Sistema para que un Organismo Público Local lo pueda implementar. Si nosotros partimos de la posibilidad de una delegación, entonces hablamos que no da más el Sistema que se desarrolle en ese Organismo Público Local sería el que se implemente y, en su caso, se emitan unos Lineamientos operativos para ese Sistema, desde luego que tendría que comprobar el Instituto Nacional Electoral.

La sugerencia sería únicamente que quitemos este razonamiento, pero con el resto del documento me encuentro de acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13, tomando en consideración la propuesta de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El Instituto Nacional Electoral va a organizar en 2018 la que puede llamarse la primera gran elección nacional concurrente, habrá votación para definir la Presidencia de la República, el Congreso de la Unión, 8 gubernaturas, la Jefatura de Gobierno de la

capital, 982 Diputados Locales, 1 mil 596 Presidentes Municipales, para alcanzar, y eso sin contar a los Regidores Municipales, como ya decía la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, un total de 3 mil 416 cargos de elección popular.

La libertad de elección de Gobernantes y Legisladores es un derecho humano fundamental que el Instituto Nacional Electoral va a garantizar escrupulosamente para los 88.9 millones de ciudadanos que se estima conformarán el Listado Nominal el próximo 1 de julio.

El Instituto Nacional Electoral va a instalar a lo largo y ancho del territorio nacional 156 mil casillas, de las cuales 149 mil serán casillas únicas, el 96 por ciento del total, en las que se votará por los cargos de elección Federal y a la vez por los locales.

La dimensión de la tarea, pero sobre todo la responsabilidad de garantizar a cabalidad el derecho al ejercicio del sufragio en elecciones competidas, equitativas y escrupulosamente supervisadas, guían la actuación del Instituto Nacional Electoral y su propuesta presupuestal.

Como hemos dicho, el incremento en el número de electores en México y el extranjero, la nacionalización de la instalación de casillas, así como de la fiscalización, de forma natural explican el crecimiento del esfuerzo organizativo del Instituto Nacional Electoral.

Pero ese aumento en atribuciones, facultades y responsabilidades, hemos querido que no se traduzca sin más en una espiral del costo relativo de las elecciones para el país y sus recursos públicos.

Para decirlo en palabras simples, nos hemos fijado la meta de que el Instituto Nacional Electoral represente la misma fracción del Presupuesto de Egresos que en el pasado significó el Instituto Federal Electoral en los años de Elección Presidencial.

Cuando se habla de recursos públicos, cada peso de inversión o de gasto en una tarea es un peso que no se invierte o se gasta en otra. En la tarea de presupuestación siempre hay un costo de oportunidad...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... se invierte o se gasta en otra. En la tarea de presupuestación siempre hay un costo de oportunidad: El gasto en A deja de ser gasto en B o en C.

Siempre escuchamos cuántas escuelas, hospitales o carreteras se construirían con este Presupuesto; el Instituto Nacional Electoral tiene claro que no conviene que áreas prioritarias de gasto en materia social se vean disminuidas o afectadas.

Por ello no queremos que se incremente el porcentaje de recursos que la nación ha destinado antes para hacer elecciones; pretendemos que si no es posible reducir los recursos para las elecciones, algo difícil mientras siga creciendo el número de ciudadanos con derecho a voto y mientras no se simplifiquen en la Constitución Política y las Leyes los procedimientos electorales, al menos pretendemos que el peso presupuestal de la organización electoral se contenga, no crezca.

No deseamos que se sacrifique ningún rubro de gasto público por las elecciones, por eso si el Instituto Federal Electoral costó en promedio 35 centavos de cada cien pesos del Presupuesto, ahora proponemos que el Instituto Nacional Electoral cueste los mismos 35 centavos de cada cien pesos del Gasto Público Federal.

Es lo mismo que ponemos a consideración de la Cámara de Diputados, la cifra agregada de la inversión que proponemos para renovar los poderes públicos de forma pacífica e institucional es de 18 mil 226.4 millones de pesos.

En la operación base del Instituto, en términos reales, hay frente al año inmediato anterior un aumento del 7.1 por ciento, que se explica por 3 razones diáfanas:

Primero. La redistribución de este año para asegurar que no hubiera distorsiones en la representación de la población ante el Congreso de la Unión implico cambiar la sede de 42 Juntas Distritales.

Así, 42 de nuestras 300 oficinas neurálgicas dejaron de pagar rentas antiguas para encontrar en el mercado nuevas instalaciones, lo que supone enfrentar precios actualizados. Por ello el Instituto Nacional Electoral gastará 1.7 por ciento más.

En segundo lugar, el tipo de cambio del dólar estimado en los precriterios de política económica pasó de 17 pesos para este año a 19.1 para 2018, un incremento del 12.35 por ciento.

Ello repercute sobre los gastos en divisa extranjera del Instituto Nacional Electoral, en especial en equipo de cómputo y producción de Credencial para Votar; la depreciación del tipo de cambio que el Instituto Nacional Electoral no determina ni controla, supone un 3.9 por ciento adicional para 2018.

Finalmente, el Instituto Nacional Electoral, acató el mandato del Tribunal Electoral para crear 334 plazas de base, tan solo en la Unidad Técnica de Fiscalización; la profesionalización de la medular tarea de la fiscalización tiene una traducción presupuestal de 135 millones de pesos; esto es, 1.5 por ciento más de su Presupuesto base.

Fuera de ello, no hay incrementos en el Presupuesto de la operación ordinaria del Instituto Nacional Electoral, ni se crean plazas, ni habrá aumento en las remuneraciones reales de los funcionarios.

En lo que toca al Presupuesto de Proyectos, es decir, lo que se destina a las elecciones, hay un aumento de 2 mil 159 millones de pesos en términos reales, descontando la inflación acumulada frente a la Elección Federal de 2015.

Este costo se explica en un 98.7 por ciento por actividades indispensables en las Elecciones Federales y en las 30 Locales Concurrentes. De ese incremento, el 52.1 por ciento corresponde a las tareas de Capacitación y Organización Electoral, donde destaca la instalación de casillas, la realización de cómputos y recuentos, 18.6 por ciento a las Tecnologías de la Información aplicadas al Proceso Electoral, dispositivos móviles para el trabajo de campo de Capacitadores...

Sigue 43^a. Parte

Inicia 43ª. Parte

... de la información aplicada al Proceso Electoral, dispositivos móviles para el trabajo de campo de Capacitadores y Asistentes, para capturar información, Sistemas de Seguimiento de la Jornada Electoral, transmisión de datos de Conteo Rápidos y la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

15.4 por ciento, se explica en actividades del Registro de Electores, que incluyen la impresión de los Listados Nominales para cada partido político en cada Casilla Electoral, la operación del voto de los mexicanos desde el exterior y la realización de conteos rápidos.

Así como 12.6 por ciento a la tarea de fiscalización nacional exhaustiva y expedita.

Cabe decir que la instalación por el Instituto Nacional Electoral y con cargo exclusivo a sus recursos de las 149 mil casillas únicas, implica que las 30 entidades federativas con Elecciones Locales, no tendrán que erogar en esa tarea primordial para que ocurra la votación.

El ahorro que habrá en las entidades federativas del país por no instalar directamente casi 150 mil casillas locales, aprovechando ahora la Casilla-Única del Instituto Nacional Electoral, se estima en 1 mil 580 millones de pesos.

Ojalá esta propuesta sea analizada con toda racionalidad, de forma escrupulosa por la Cámara de Diputados.

Los recursos que solicitamos en adición a nuestro último Presupuesto para elecciones federales serán para ejercerlos en trabajo de campo, en instalar casillas y garantizar derechos políticos, no para crecer sueldos ni burocracia.

Asegurar derechos tiene costo en toda democracia, pero no hay nada más costoso que no ejercer derechos fundamentales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Tenemos por bien recibido este Presupuesto, con la amplia explicación del Consejero Electoral Ciro Murayama creo que habrá eco en la Cámara de Diputados para que como lo dice él, se analice a detalle y se vea lo más conveniente.

Por nuestra parte exhortamos a todos los integrantes de este Consejo General a escuchar el reclamo ciudadano frente a las desproporcionadas sumas de recursos públicos que esta institución y los partidos políticos le significan a los mexicanos.

Por eso, nuestra exigencia de que haya austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos. En ese sentido el día de hoy el Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano y la representación entregamos sendos oficios al Consejero Presidente donde renunciamos a algunos apoyos que se reciben en la representación.

Estamos conscientes que llegará la respuesta pertinente dentro del marco legal correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente buenas tardes a todos los presentes.

En mi partido político enmarcamos esta discusión con la que se tuvo en este mismo Consejo General la última sesión.

Haciendo referencia a su propuesta, Consejero Presidente, es evidente que lo que se hace es aplicar la Ley, ver los requisitos, los extremos necesarios para llevar a buen puerto el resultado de las elecciones y es de lo que nos están dando cuenta ahora con el Proyecto de Acuerdo que se nos somete a consideración...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... y es de lo que nos están dando cuenta ahora con el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración.

Es encomiable su capacidad de Convocatoria, Consejero Presidente, a la discusión de este tema tan sensible como es el Financiamiento Público, tanto que hasta los sujetos que tienen alguna restricción Constitucional ya están participando en el mismo.

Es una cuestión que nos debe llamar la atención dado que no es un tema menor y menos debe serlo para esta autoridad la irrupción al debate público de sujetos que por mandato Constitucional expreso están haciendo señalamientos a diestra y siniestra, a mi parecer, en una manifiesta contravención a los límites que les impone la propia Constitución Política.

Déjenme contextualizar un poco el comentario que les formulo. Seguramente es del conocimiento de la mayoría de todos ustedes.

Leía una editorial que se denomina: “abuso escandaloso e inmoral” y pensé que hacía referencia a la película Spotlight de Boston, la cuestión esta de primera plana, pero no, no se refieren a ese abuso, hacen una retaña de descalificaciones, de cuestionamientos y de insultos que el Partido Nueva Alianza no puede dejar pasar, mucho menos de cara, en la víspera, al inicio del Proceso Electoral Federal y los 30 concurrentes.

Consideramos que es deber de esta autoridad nacional, en el ámbito electoral, sujetar a los sujetos, a las personas que no pueden contender, que no pueden incidir de ninguna forma, como lo establece la propia Constitución Política en los Procesos Electorales.

Es en este contexto y es esta dimensión la que le otorgamos a esta editorial en la que, muy preocupados, refieren que en medio de un panorama de incertidumbre, inflación y bajo crecimiento, y empiezan aquí a hablar de inmorales insultantes, de tajadas, de fórmulas que califican de mañosa treta legal y que, no obstante, están previstas en la propia Constitución Política.

Esto es, calificaciones a las instituciones, a las reglas Constitucionales por parte de sujetos que el artículo 24 Constitucional les prohíbe.

Es en este punto, Consejero Presidente, y dada la naturaleza de la editorial que estoy refiriendo, y dado lo delicado de los señalamientos que formulan, y más delicado aun, la participación de sujetos restringidos Constitucionalmente en Procesos Electorales, que llamo a este Consejo General a tomar cartas en el asunto. Estamos a tiempo, la próxima sesión entiendo, el próximo 5 de septiembre se discutirán Lineamientos, Reformas...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... entiendo, el próximo 5 de septiembre se discutirán Lineamientos, Reformas a Reglamentos y creo que habría que considerar este tipo de irrupciones en el debate público, para que no sea esta una autoridad omisa ni consecuenta con violaciones reiteradas, que no es la primera ocasión al marco Constitucional al laicismo del Estado Mexicano.

Sería cuanto, Consejero Presidente, y muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Indudablemente es un tema que ha llamado la atención a la mayoría de la ciudadanía, y no es para menos. Finalmente se trata de los impuestos de los ciudadanos, y nos debe de interesar a todos.

Por otro lado, creo que es importante mencionar que el tono del discurso duro o agresivo en nada abona a la confianza de la ciudadanía. Creo que el Presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral debe de significar para los miembros de este Consejo General un compromiso importante de sacar las cosas lo mejor posible.

En ese sentido, creo que se debe de tomar, no caer en dimes y diretes en esa situación. Por eso, no podemos también negar que un Presupuesto de esta magnitud pudiera lastimar a la sociedad. La lastima por que vive en crisis constante. Sin embargo, desde sesiones anteriores he venido poniendo sobre la mesa la discusión del Presupuesto de los partidos políticos. Y por ende el Instituto Nacional Electoral se intenta el compromiso de trabajar ese tema, y es tiempo de mostrar también solidaridad con la ciudadanía.

Invitamos al Instituto Nacional Electoral que derivado de la asignación de ese Presupuesto cada vez sea más efectivo y austero en su gasto. Entendemos y conocemos que se han implementado medidas de austeridad, y sigamos ese camino. Seamos efectivos en el trabajo a realizar.

Proponemos en este sentido que todos y cada uno de los programas que implemente el Instituto Nacional Electoral, en cada una de sus áreas, sea sujeto a una evaluación exhaustiva del que deriven mejoras en la optimización de los recursos o bien, en la eliminación de programas o Proyectos que no han dado resultados esperados.

Se debe crear un Sistema de indicadores, tanto cualitativo como cuantitativo, mediante el cual proporcione elementos para una evaluación sistémica.

Encuentro Social respalda al Instituto Nacional Electoral en el monto del Presupuesto y refrenda su compromiso con el no Financiamiento Público a los partidos políticos, como lo hemos hecho valer en la Cámara de Diputados a través de una iniciativa.

Eso es todo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos en un punto de acuerdo donde el Instituto Nacional Electoral a través de las áreas ejecutivas que coordina la Secretaría Ejecutiva han hecho un esfuerzo por establecer cifras que van a ser solicitadas para el Ejercicio Presupuestal del año de 2018...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... para el Ejercicio Presupuestal del año 2018.

Y, quienes hemos estado en la Comisión de Presupuesto, hemos constatado el esfuerzo que se ha hecho para ir encontrando las cifras más racionales posibles y están aquí condensadas en este ejercicio.

En lo particular hago eco de esta reflexión que ha formulado la representación del Partido Encuentro Social. Por supuesto que haremos nuestro mejor esfuerzo para que todas y cada una de las actividades que se van a desarrollar con cargo a estos recursos en los términos que apruebe la Cámara de Diputados se haga de la mejor manera posible, con el mayor profesionalismo, con la mayor puntualidad y, por supuesto, con la mayor imparcialidad para que el desahogo de la Jornada Electoral sea lo mejor para el país.

Creo que en esa misma ruta el financiamiento de los partidos políticos que ha sido ampliamente cuestionado, exige de las organizaciones políticas, y eso sólo lo reflexiono, ejercicios importantes en los procesos de selección de los candidatos y en el desahogo de las contiendas electorales para que el proceso en su conjunto fluya de la mejor manera posible.

También hago eco de lo que dijo el representante del Partido Nueva Alianza, nada más que sí me voy a referir con claridad a qué actores se refiere él.

Él se refiere al Periódico Desde La Fe, que la arquidiócesis de la Ciudad de México ha publicado recientemente y donde seguramente fue Don Hugo Valdemar que ya no es, en mi opinión, un sacerdote, sino un político, es un hombre que habla como hablan los políticos, habría que ver las entrevistas que le hicieron después de las elecciones del año pasado donde le preguntan si la iglesia hace política y dice, como dijo otro personaje en relación a otro tema: “que hacen poca política, pero la hacen”.

Diría que estos temas que están asociados a una serie de cuestiones que se posicionan con claridad cuestionando el financiamiento de los partidos políticos, se hacen en contravención clara a las bases constitucionales.

El artículo 130 de la Constitución Política de manera expresa en el inciso C) señala y lo cito: “Los Ministros del culto no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo ni a favor o en contra de candidatos, partidos o asociaciones políticas.

Tampoco podrán en reunión pública en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, subrayo, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar de cualquier forma los símbolos patrios”.

Puedo estar de acuerdo que la base Constitucional puede ser cuestionable, puede ser discutible, pero aquí está, es una base Constitucional vigente, es una base Constitucional que requiere respeto de los Ministros del culto y, particularmente, de su vocero, que insisto, por lo menos desde el año 2009 ya dio muestras de que podían vulnerar esta base Constitucional, cuando en otras publicaciones de este periódico ellos cuestionaron algunas decisiones del Gobierno de la Ciudad de México y particularmente se refirieron a temas vinculados a las actividades del Partido de la Revolución Democrática tanto en esta Ciudad, como en Morelos, cuando pedían incluso no votar por ese partido político.

Ahora voy a decir de pasadita algo muy suave para no generar ninguna discusión adicional, pero esto también es un poco resultado de algunas decisiones que la Sala Superior que en su composición anterior tomó, porque les abrió la puerta para que ellos continúen en sus trabajos de carácter político.

Creo que estos temas...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... para que ellos continúen en sus trabajos de carácter político.

Creo que estos temas deben ser en términos de lo que el artículo 130 establece y la Ley establece deben ser del conocimiento de la Secretaría de Gobernación.

Creo que se tiene que turnar el punto y es un punto en el cual el Instituto Nacional Electoral tiene que dar un paso al frente y evitar que aquellos actores que están hoy día queriendo incidir de manera inconstitucional, de manera ilegal en el desahogo de los procesos comiciales, sean frenados a tiempo.

Ya nos dijeron que quieren participar, lo hicieron abiertamente en las Elecciones del año 2016, y por eso insisto que la sentencia que reconoce una violación al principio de laicidad, una sentencia que dice que se violó la Ley en las restricciones que tienen los ministros de culto, no ameritaba una decisión distinta. Sin embargo, pedían que se hiciera la revisión en términos de la Ley de Culto pero pues no ha pasado nada.

Creo que este es un tema que debe ser turnado a la Secretaría de Gobernación en términos de las facultades que tiene, pero obviamente el Instituto Nacional Electoral no puede dejar pasar por alto, sin hacer alguna expresión, que de nueva cuenta como lo hicieron en 2009 y en 2016, hay una intervención indebida de parte de los ministros del culto.

Creo que si tienen tanto ánimo de saber qué pasa con los recursos de los partidos políticos y del Instituto Nacional Electoral y otras instituciones públicas, a lo cual evidentemente tendrían derecho, pues también tendrían que empezar por explicar qué hacen con las donaciones.

Por ejemplo, en el caso concreto del portal sin embargo.com.mx, en algún momento se habló de algún donativo; esto decía aquél medio, no tengo pruebas para decirlo así, pero aquél medio dijo con toda claridad que se recibieron 44 mil millones de pesos de donación de parte de Carlos Slim; pues que nos digan qué hacen con ese dinero; o las propias declaraciones de la Arquidiócesis en 2009, cuando cuestionaban ya el Presupuesto del Instituto Federal Electoral y pedían que el Instituto simple y llanamente lo calculara a la mitad de lo que en esa ocasión lo presentó para el Ejercicio del 2010.

¿Por qué no nos dicen qué hacen con los donativos que reciben? ¿Por qué no nos dicen qué hacen con los cobros de las bodas, de los bautizos, porque eso nunca lo publican?

Que lo publiquen en el Semanario desde la Fe. Si quieren transparencia, pues entonces es una buena oportunidad para que empiecen ellos a predicar con el ejemplo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Presupuesto que se presentó a la opinión pública y antes, en la Comisión Temporal de Presupuesto la semana pasada, es resultado de un largo proceso conducido por la Presidencia de la Comisión, que recayó en el Consejero Electoral Ciro Murayama, el Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación del Instituto.

El Presupuesto tiene como propósito fundear los programas, proyectos que el Instituto Nacional Electoral debe realizar con el propósito de conseguir la organización de las Elecciones Federales y Locales del 2018, apegada a 2 principios fundamentales...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... apegada a 2 principios fundamentales: el principio de legalidad y el principio de certeza.

Este es un Presupuesto que está estimado para que el Instituto cuente con los recursos suficientes que le permitan ejercer sus atribuciones y poner en operación los Modelos de Administración Electoral que están previstos en la Ley, que van desde la construcción del Padrón Electoral, la determinación del número de casillas, la instalación de las Mesas Directivas de Casillas, la administración de los tiempos de radio y televisión, la gestión de todos los sistemas de reporte de resultados preliminares el día de la Jornada Electoral y muy importante también, la fiscalización de los ingresos y gastos durante las precampañas y durante las campañas.

Asimismo, como el desahogo de los procedimientos que se presentan, de las quejas que se presenten en materia electoral durante todo el Proceso Electoral y que tienen que sujetarse a todos los procedimientos previstos en la Ley.

Todos estos elementos que forman parte de la organización de una Elección, han sido cuidadosamente ponderados en el cálculo tanto del Presupuesto Base, como el Presupuesto de Proyectos que ahora presenta el Instituto Nacional Electoral, primero a la opinión tras su aprobación en, tras su discusión en la Comisión Temporal de Presupuesto y ahora el Consejo General para que se turne a la Secretaría de Hacienda, que a su vez de forma íntegra debe presentar a la Cámara de Diputados.

Siempre que el Instituto Nacional Electoral presenta el cálculo del Presupuesto, se inicia una discusión acerca del costo de la democracia, del costo de los partidos políticos. Esta discusión es recurrente y, por otro lado, es sana.

En un país que está constantemente revisando sus instituciones para que sirvan mejor los propósitos para los que fueron diseñadas y a un costo razonable.

Hemos alentado desde este Consejo General la discusión acerca del método para el cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos y creo que también hay aspectos de la administración electoral que en reformas futuras quizás deban revisarse a la luz de un criterio costo-beneficio.

Esos aspectos incluso se han presentado ante el Consejo General, recuerdo particularmente al Consejero Electoral Ciro Murayama, por ejemplo, referirse a los cómputos distritales, si es necesario hacerlo de la forma en que los hacemos y que tienen un costo significativo y lo que aportan en certeza probablemente sea marginal.

Hemos presentado incluso ante la Cámara de Diputados esquemas...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... hemos presentado, incluso ante la Cámara de Diputados, esquemas alternativos al de la coexistencia de 2 documentos de identidad para mexicanos residentes en el extranjero y el área de oportunidad de ahorros, en fin, son 2 ejemplos y hay varios más que se pueden presentar.

Creo que esas discusiones es importante que las tengamos.

En lo único en que difiero con el Consejero Electoral Marco Antonio Baños es en que criticar el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, las prerrogativas de los partidos políticos, es un derecho en este país. Alentar la discusión de esos asuntos de interés público es una misión de esta institución y creo que no debemos interpretar las disposiciones Constitucionales de tal manera que conduzcan a silenciar la crítica y a ahogar el debate sobre asuntos de interés público.

Estamos obligados a interpretar estos derechos a partir del principio pro hominem, a favor de su ejercicio más amplio y creo que ese es un compromiso que tenemos que ratificar siempre en los hechos, estar siempre pendientes que una sociedad plural, democrática, avanza siempre a través de la deliberación, de la discusión y del debate.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social.

El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo en lo que se ha manifestado, creo que es muy congruente por parte de quienes me han antecedido en el uso de la palabra y concretamente en lo relativo al financiamiento público de los partidos políticos, independientemente de las iniciativas que obren en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Los partidos políticos tenemos la obligación de cumplir con transparencia, oportunidad y veracidad en qué estamos gastando los recursos que se otorgan. La Comisión de Fiscalización en la última elección, si mal no recuerdo, detectó poco más de 400 millones de pesos de los partidos políticos que no fueron reportados.

Esto creo que habla que el Instituto está haciendo su trabajo y lo está haciendo bien.

También debemos reconocer que los partidos políticos en muchas ocasiones no damos cabal cumplimiento a estas obligaciones y estos incumplimientos obviamente encarecen la operación del árbitro electoral.

Aquí se ha repetido en múltiples ocasiones, lo ha expuesto el Consejero Presidente...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... lo ha expuesto el Consejero Presidente, el hecho de jugar con las reglas claras y poner esas reglas claras del juego antes de que inicie el juego.

Hacer los compromisos como partidos políticos y sujetos obligados, a cumplir con estas obligaciones. Y no solamente hablo del financiamiento público, reporte de gastos y todo lo que tiene que ver con el tema de fiscalización.

Voy a poner un ejemplo muy sencillo. En las últimas elecciones el Consejero Presidente invitó a todos los partidos políticos, en especial los candidatos de los partidos políticos, en donde iba a haber elección de gobernadores, y otros cargos de elección popular a una cosa muy sencilla a esperar los resultados electorales antes de declararse ganadores, y recordemos que aquí el compromiso que se hizo por parte de los partidos políticos fue precisamente que eso es lo que íbamos a hacer.

Sin embargo, sucedió exactamente lo que pasa en todas las elecciones. Todavía no terminan de cerrar la última casilla y todos se declaran ganadores. Y ahí empieza una confusión con los ciudadanos. La conclusión a la que voy es que si como partidos políticos, estamos representando los intereses del pueblo, y si en esta mesa estamos haciendo compromisos hagámoslo con seriedad, porque de qué sirve manifestar públicamente que en realidad los candidatos y las candidatas perdedores o ganadores esperaran hasta que se tenga la certeza del conteo oficial, y sea el órgano correspondiente quien dé a conocer los resultados.

Estoy poniendo un ejemplo muy sencillo, pero que realmente abarca muchas cosas. Si no podemos contener a nuestros candidatos para que puedan o deban declararse ganadores cuando se conozcan los resultados finales, entonces, creo que hay que revisar también hacia dentro de nuestros propios institutos políticos que haya disciplina y cumplimiento con lo que tanto se le exige al árbitro electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Joanna Alejandra Felipe Torres, representante suplente del Partido Acción Nacional.

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... Licenciada Joanna Alejandra Felipe Torres, representante suplente del Partido Acción Nacional.

La C. Licenciada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para reiterar a nombre del Partido Acción Nacional el otorgar un voto de confianza a este Proyecto de Acuerdo, sin dejar obviamente de ser cuidadosos en que el destino de este gasto se haga de manera eficiente y eficaz en proporción con la demanda laboral y el reto que representa el próximo Proceso Electoral Federal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señora representante.

Permítanme intervenir brevemente.

Con los recursos que el Instituto Nacional Electoral está solicitando el día de hoy nos encaminamos a la elección más grande de nuestra entera vida democrática, ello es así porque por primera vez en la historia de nuestro país 30 Elecciones Locales concurrirán con los comicios federales para renovar la totalidad del Congreso de la Unión, al titular de la Presidencia de la República y a una infinidad de cargos de elección popular a nivel Local.

Pero además es pertinente, me parece, un análisis comparativo para poder entender el Presupuesto que hoy estamos discutiendo.

Un análisis comparativo que explica en gran medida el incremento que de 2012, fecha de las últimas Elecciones Presidenciales, a 2018 se tiene en materia elecciones concurrentes, ciudadanos insaculados, casillas, Capacitadores y Supervisores Electorales e Informes de campaña que se fiscalizarán.

Estos datos son conocidos, pero permítanme subrayarlos. En 2012 hubo 16 Elecciones Locales concurrentes, mientras que en 2018 tendremos 30 lo que implica, por cierto, un incremento de 87.5 por ciento en el número de Elecciones Locales que se realizarán, habida cuenta que en 2012 las Elecciones Locales corrían por completo por la responsabilidad o estaban por completo bajo la responsabilidad presupuestal de los Institutos Estatales Locales, hoy no.

En aquellos comicios se disputaron 2 mil 127 cargos, en 2018 estarán en juego 3 mil 416 cargos con las precisiones hechas por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela en su momento, lo que representa un 60.6 por ciento más.

Los Supervisores y Capacitadores Electorales que se tuvieron que contratar en 2012 para las elecciones federales fueron 34 mil 327, para 2018 contrataremos a 45 mil 368, lo que implica un incremento del 32.2 por ciento.

Los ciudadanos insaculados que fueron visitados en su domicilio, entonces por el Instituto Federal Electoral, fueron poco más de 8 millones; ahora el Instituto Nacional Electoral licitará a 11.4 millones, 41.7 por ciento más.

Un par de datos más. En 2012 los funcionarios titulares y suplentes acreditados por el Instituto Federal Electoral para fungir como Funcionarios de Casilla sumaron poco más de 1 millón de personas; ahora esa cantidad ascenderá a más de 1 millón 400 mil ciudadanas y ciudadanos, lo que representa un aumento del orden de casi el 40 por ciento de ciudadanas y ciudadanos que resultarán indispensables para recibir y contar los votos el próximo 1 de julio.

Un último dato en esta lógica comparativa. Estamos hablando de que los 5 mil 485 Informes de las campañas de 2012 que se fiscalizaron en un año, ahora ascenderán a más de 80 mil Informes y que tendrán que revisarse...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... ahora ascenderán a más de 80 mil Informes y tendrán que revisarse durante las elecciones y a más tardar las de Campaña, en un plazo de apenas 45 días.

Para garantizar tanto el ejercicio pleno de los derechos políticos de 88.9 millones de electores, casi 10 millones de electores más que hace 6 años, como la imparcialidad de estas elecciones, a todo lo largo y ancho del territorio nacional es que estamos solicitando el Presupuesto que está a nuestra consideración.

Y por si ello fuera insuficiente, para dimensionar las diferencias comparativas y el reto que como sociedad tendremos para las próximas Elecciones, vale la pena recordar que la tarea del Instituto Nacional Electoral no es solo técnica y operativa, no se limita a entenderse y explicarse a partir de las cifras que entre muchas otras que han sido puestas sobre la mesa, he apenas mencionado.

Las elecciones de 2018 implican también arbitrar la que va a ser la competencia electoral más grande de nuestra vida democrática.

El monto planteado en este Proyecto de Acuerdo representará en términos reales, como ya fue explicado en numerosas ocasiones por los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto, un porcentaje similar de recursos respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, al que se destinó para la organización de las Elecciones Presidenciales de 2000, 2006 y 2012, a pesar de la diferencia de que aquellas Elecciones, todas ellas, la responsabilidad del Instituto Federal Electoral solo abarcaba las Elecciones Federales y no como ahora ocurre, también a una parte muy relevante de las 30 Elecciones Locales que es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral.

Permítanme concluir con una reflexión sobre la evolución de nuestro Sistema Electoral:

La concurrencia de tantas Elecciones Locales con las Federales, el tamaño de la Lista Nominal, así como el incremento y sofisticación de procedimientos y atribuciones, reflejan la permanente preocupación de las fuerzas políticas y de los Legisladores, así lo quiero entender, para garantizar que la competencia democrática se apegue con mayor precisión al principio de equidad dispuesto en nuestra Constitución Política.

Ese es el propósito del Sistema Nacional de Elecciones, es un propósito que se traduce en elevar el estándar y la calidad con la que los comicios se realizan en el país y que al término de 2018, nos proporcionará a todos, sociedad, partidos políticos, Legisladores y autoridades, elementos para hacer una evaluación sólida del funcionamiento del Modelo actual.

En ese sentido y de la misma manera en que hemos planteado que debemos reflexionar sobre el financiamiento de la política, me parece que al término del histórico desafío que representará la competencia por el poder en México en 2018, debemos

llevar a cabo el más profundo debate nacional sobre el Modelo Electoral que hemos construido en los últimos 30 años.

No creo que deba ser un análisis meramente cosmético sino uno que vaya a las premisas centrales sobre las que hemos construido nuestra vida democrática y que inevitablemente tienen un impacto presupuestal, un análisis que reflexione sobre las estructuras y los procedimientos, sobre la enorme cantidad de candados y por supuesto, la repercusión que los mismos tienen en los costos que ello supone.

Somos conscientes, en eso quiero ser claro, del contexto adverso que atraviesa el país; por eso precisamente esta institución ha sido una de las más solidarias, si no es que la más, al haber devuelto este año más de 1 mil millones de pesos de su Presupuesto, autorizado y entregado en su momento por la Cámara de Diputados, autoridad soberana en materia presupuestaria, para enfrentar urgencias más importantes que la que se consideró....

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

... para enfrentar urgencias más importantes que la que se consideró necesaria, pero que sin duda no era tan relevante frente a las urgencias como se planteaban a principio de este año.

Ese contexto implica, sin embargo, una realidad que no podemos obviar, más reglas, más atribuciones, más centralización en el Instituto Nacional Electoral de la función electoral tiene inevitablemente un costo y sobre eso, me parece, que es lo que debemos, con objetividad, con serenidad, pero con mucha amplitud y franqueza discutir en el futuro.

Si queremos consolidar un México plural, representativo, incluyente estoy convencido que debemos elevar la calidad del debate y poner la altitud de miras en la competencia electoral y en las propuestas para el futuro que queramos de nuestra nación.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir, en esta segunda intervención, a un tema tangencial, al Presupuesto del Instituto Nacional Electoral que es el Financiamiento Público a los partidos políticos y a la manifestación pública realizada ayer contra el Financiamiento Público por el Semanario Católico “Desde la Fe” a cargo de la Arquidiócesis de México, en él la jerarquía de la iglesia católica se refiere a la disposición contenida en el artículo 41 de la Carga Magna de la nación como, cito: “Una desafortunada fórmula que garantiza recursos millonarios”. Fin de la cita.

Califica a nuestras Leyes como “cínicas”, es el adjetivo que usa y acusa sin dar una sola prueba, que tenemos 9 institutos políticos con padrones inflados, incluso la iglesia llega a señalar en qué deberían gastarse los recursos públicos del Estado Mexicano, esos cuyo destino corresponde decidir a la soberanía popular constituida en la Cámara de Diputados.

No se necesita ser un Constitucionalista para advertir la lesiva vulneración a la Carta Magna, que el contenido del Semanario “Desde la Fe” supone.

El inciso e) del artículo 130 Constitucional dice, con claridad: “Los ministros de culto no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna, tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa ni en publicaciones de carácter religioso oponerse a las Leyes del país o sus instituciones, y continúa el artículo, estamos ante la descalificación de las Leyes y ante pronunciamientos contra los partidos políticos que la propia Constitución Política considera entidades de interés público”.

Lamentablemente no se trata de la primera vez que advertimos que la sana separación entre religión y política se ve dañada por la arquidiócesis de México, incluso por acciones de la iglesia católica se han anulado, puesto en riesgo Elecciones Constitucionales en el país.

Apenas en el año 2015 vivimos la nulidad de la Elección en el Ayuntamiento de Chautla, Estado de México.

En 2011 en Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero en el estado de Hidalgo y tuvimos, en 2016 en serio riesgo la Elección a Gobernador en el estado de Aguascalientes.

Como estamos a unos días del inicio del Proceso Electoral, es indispensable subrayar la necesidad de que el mismo transcurra dentro del marco del Estado de Derecho y que todos los actores lo respeten, los actores políticos y los que están impedidos de ser actores políticos.

Es indispensable que desde el púlpito no se haga política ni a favor ni en contra de partido político o candidato ni se vilipendie a los partidos políticos en conjunto; a nadie le conviene que la iglesia se convierta o se pretenda convertir en un actor político...

Sigue 54^a. Parte

Inicia 54ª. Parte

... conviene que la iglesia se convierta o se pretenda convertir en un actor político, no le conviene al Estado, pero tampoco le conviene a la propia iglesia.

El Acuerdo Histórico de separación entre religión y política, entre iglesia y Estado, nos ha dado décadas de libertad de creencias y ejercicio de derecho al culto, también nos ha dado una vida política laica, respetuosa de las iglesias en plural y de sus ministros de culto. Es más, el Estado Mexicano no solo es respetuoso de las iglesias, es un garante de su existencia en plural, sin inclinarse a favor de credo alguno, ese respeto debe ser recíproco desde el ejercicio del ministerio de culto no ha de intervenir en política.

No podemos, en la segunda década del siglo XXI, desconocer la historia de los últimos 2 siglos, ni menos aun atentar contra el Acuerdo fundamental de la Carta Magna. Ojalá que este sea un error pasajero y que demos vuelta a la página, si nola Constitución Política también nos dice por dónde debe proceder esta institución.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día. Les agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión.

--oo0oo--